

Tratamiento que los medios de comunicación hacen a las noticias del maltrato animal. Análisis de medios: El País y La Razón

**Alumna: Elena Bello Afonso
Profesor: Dr. Juan Jesús Pérez Pérez**

Curso 2015-2016

AVAL FAVORABLE

El Dr. Juan Jesús Pérez Pérez, profesor del Departamento de Ciencias de la
Comunicación y Trabajo Social de la Universidad de La Laguna,

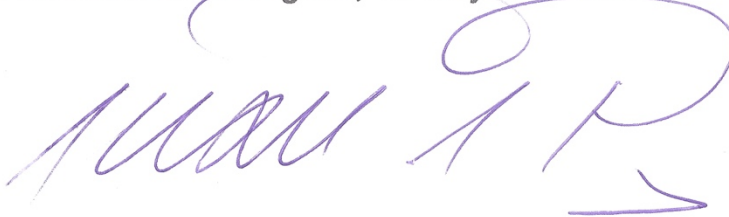
como director del Trabajo de Fin de Grado titulado:

**Tratamiento que los medios de comunicación
hacen de las noticias del maltrato animal.
Análisis de El País y La Razón**

realizado por Elena María Bello Afonso

autoriza su entrega y defensa dado que reúne los requisitos establecidos por el
Reglamento del Trabajo de Fin de Grado.

San Cristóbal de La Laguna, 18 de julio de 2016.



Fdo: Juan Jesús Pérez Pérez

RESUMEN

Los medios de comunicación publican según lo que el público les demande. Cada vez la sociedad está más sensibilizada a los casos de maltrato a animales, es por ello que se realiza esta investigación, con el objetivo de comprender el actual posicionamiento de los medios de comunicación con respecto a este tema. El “Tratamiento que los Medios de Comunicación le dan a las noticias sobre el Maltrato Animal” se realiza a través del análisis de dos de los periódicos más importantes a nivel nacional, La Razón y El País. A través de ellos se consiguen unos resultados que se contrastarán con una entrevista realizada a la actual portavoz de la FECAPAP, Miriam Pérez Mendoza y con los resultados de una encuesta realizada a un volumen de población de 209 personas. Para realizar este análisis exhaustivo, se plantean varias hipótesis y objetivos para los cuales se ha realizado una investigación previa del maltrato animal en los medios de comunicación y sobre el papel del animal en la sociedad. Una vez realizada la investigación, se obtienen unos resultados que se plasmarán a través de gráficas y tablas. Con ellas se busca responder a las hipótesis y cumplir los objetivos que primeramente se plantearon.

ABSTRACT

Mass media publish it's information according to what the audience demand. Nowadays, society is more and more sensitive regarding cruelty to animals. Consequently, this work is performed to understand the actual positioning of the media regarding this topic. The “Tratamiento que los Medios de Comunicación le dan a las noticias sobre el Maltrato Animal” is performed by analysing the news published by two of the most important newspapers at national level, La Razón and El País. The results obtained will be contrasted with an interview done to the actual speaker of FECAPAP, Miriam Pérez Mendoza, and with the results obtained an interview done to 209 people. To perform this exhaustive analysis, different hypothesis as well as objectives are considered, for which a research in the different media regarding animal cruelty as well as the role of the animals in society was performed. Once the research had been considered to be satisfactory, results will be shown by plotting graphs and tables. With them it is intended to answer the different hypothesis and fulfill the objectives that were considered at the beginning.

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	6
1. Introducción.....	6
1.2. Antecedentes.....	8
1.3. Estado actual del tema.....	11
1.4. Hipótesis y Objetivos.....	15
1.5. Justificación.....	17
1.6. Explicación de términos.....	22
CAPÍTULO II.....	23
2. Metodología.....	23
CAPÍTULO III.....	26
3. Marco teórico.....	26
3.1. Corridas de toros.....	26
3.1.1. Prohibición de las corridas de toros en Cataluña.....	28
3.1.2. Toro de la Vega.....	30
3.1.3. Fiestas de San Fermín.....	31
3.2. Peleas de gallos en Canarias.....	33
3.3. Maltrato a animales domésticos.....	34
3.4. Tráfico de animales.....	36
3.5. Espectáculos con animales.....	38
3.6. Entrevista a Miriam Pérez.....	41
CAPÍTULO IV.....	46
4. Resultados y Análisis.....	46
4.1. Análisis y resultados de los periódicos.....	46
4.2. Análisis y resultados de la encuesta.....	49
CAPÍTULO V.....	57
5. Conclusiones.....	57

CAPÍTULO VI.....	61
6. Bibliografía.....	61
6.1. Bibliografía libros.....	61
6.2. Bibliografía páginas webs.....	61
6.3. Bibliografía de gráficos, imágenes y tablas.....	62

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

1. Tabla estimación actual del animal.....	12.
2. Gráfico sobre la tauromaquia en España.....	27.
3. Gráfico de resultados de la votación para la prohibición de toros en Cataluña.....	29.
4. Gráfico sobre la recogida de perros por Comunidad Autónoma.....	35.
5. Tabla sobre el número de noticias en El País Y La Razón.....	46.
6. Tabla sobre el número de noticias en el País y La Razón según el período de tiempo.....	46.
7. Gráfico del número de noticias por sección en La Razón.....	47.
8. Gráfico del número de noticias por sección en El País.....	47.
9. Tabla sobre el número de noticias sobre los toros en La Razón y El País.....	48.
10. Gráficos de la encuesta realizada a 209 personas.....	48.

CAPÍTULO I

I. Introducción

El tema que se va a tratar en este trabajo es el Tratamiento que los medios de comunicación hacen de las noticias de maltrato animal”. Para ello se realizará un análisis de los distintos medios de comunicación para poder descubrir el tratamiento que se le da al Maltrato Animal en ellos. Se caracteriza por ser un tema de carácter social que cada día tiene más eco en la sociedad en la que vivimos.

Cada año más de 60.000 animales son maltratados en España, según el libro *La protección de la fauna. Especial consideración del delito de maltrato animal*. Las fiestas populares del país son el principal foco de esta actividad. Si bien, maltratar no solo implica infligir daño físico de forma directa. Multitud de perros y gatos domésticos son abandonados cada día, dejando un abandono medio de 2 mascotas por hora. El maltrato contra el animal conoce a veces de una crueldad inmensurable llegando al punto de que se hace practica de ello por diversión o sadismo, durante el transporte, la caza o el entrenamiento para espectáculos, siendo muchos de estos animales llevados hasta la extenuación, mutilación, desnutrición o incluso la muerte.

Los medios de comunicación tienen un papel importante en la sociedad a la hora de retratar los temas sociales pues influyen en las percepciones que podamos tener de muchos asuntos. El maltrato animal es un tema que esta a la orden del día y del que tal vez los medios de comunicación no se hagan tanto eco por creer que hay temas de más sensacionalismo que el hecho de que una animal sea maltratado. Sin embargo, la gente cada vez está más sensibilizada con ello y poco a poco el papel del animal en la vida de los seres humanos va cambiando, pasando de suponer algo así como un “mueble” a ser parte de la familia. Un ejemplo sería como muchas de las marcas de ropa más famosas como Armani, Stella McCartney y Calvin Klein entre otras, han dejado de usar pieles de animales en sus diseños, por promover esta practica.

Como se apuntaba antes, los medios se hacen eco de las noticias más sensacionalistas. En el caso del maltrato animal parece que lo que más impacto tiene son las practicas de fiestas o corridas con toros. Bien puede ser por el revuelo que supuso su prohibición o

su búsqueda de prohibición en distintas Comunidades Autónomas, como fue Cataluña, en la cual en el año 2012 se prohibieron definitivamente las corridas de toros.

Puede resultar un tema de carácter novedoso, pues es de forma reciente cuando se han comenzado a conocer de forma tan abierta, por parte de los medios, casos de maltrato animal. Esto ha supuesto el vuelco de la sociedad con temas de este carácter, llegando incluso a conseguirse cambios que antes casi ni se imaginaban.

Por ello, a lo largo del trabajo se analizarán dos medios de ideologías aparentemente contrarias, para descubrir el tratamiento que se le da en ambos y observar cual es el estado actual del tema. Además se llevarán a cabo entrevistas con diferentes personalidades del mundo animal, desde periodistas hasta coordinadores de un albergue de animales.

1.2 Antecedentes

Históricamente el hombre ha convivido con los animales del principio de los tiempos. Se ha servido de ellos para su alimentación, confeccionar ropa o como cargas para su trabajos en el campo, esto según el libro sobre *La protección penal de la fauna*.

Durante la época de la prehistoria, el animal ayudaba en las tareas agrícolas al hombre. Conforme pasaban los años y se pasaba a nuevas épocas el animal tomo el papel de adorado, categorizando así su matanza como algo divino, posiblemente para eximir la culpa.

En el siglo 1700 antes de Cristo es posible encontrar la primera norma escrita de protección de los animales en Código de Hammurabi. En él se sancionaba al campesino por sobrecargar al animal. Contextualizando en este siglo, el Antiguo Testamento también prevenía algunos derechos y prohibiciones de los animales.

En Grecia, en el siglo 500 a.C., se tiene constancia del primer caso de maltrato animal en el cual un sujeto fue condenado al haber despellejado a un animal salvaje. En la antigua Grecia el maltrato contradecía las aspiraciones filosóficas de belleza, estética y equilibrio. Durante esa época, se produjo el máximo esplendor de la filosofía en la que algunos virtuosos de la materia disponían la relación entre animal y hombre:

- Heráclito, afirma la unidad de esencia entre el animal y el hombre en el conocido como movimiento monista.
- Aristóteles, por su parte no indagaba tanto en la relación animal-hombre, sino más bien en la estima o apreciación del animal como un ser al que se le atribuía alma pero no intelecto. Esta estimación supuso la privación a los animales del derecho de protección ética y jurídica.
- Estos dos virtuosos supusieron un gran cambio en cuanto a la protección del animal, en tanto que en la Antigua Roma, no se tenía al animal en estima sino simplemente como una “cosa” de cambio o tráfico, los cuales eran dominio de algún sujeto. Si bien, en la última etapa del Imperio Romano, por influencia del filósofo Ulpiano los animales comenzaron a ser considerados como poseedores del derecho natural.

- Poco a poco, fueron dotándolos de derechos. En la Edad Media se les consideró poseedores del derecho común. No obstante, no suponían grandes cambios en la protección del animal. El siglo XVI tampoco fue un periodo caracterizado por la sensibilidad con los animales, salvo en algunos casos aislados como la Ley Sálica, vigente desde el siglo V hasta el IX, en la cual se dictaba que se castigaría con pena de multa la acción de dar muerte a un animal doméstico que no estuviera bajo el dominio de castigado. Muchos fueron los filósofos de la época que, siguiendo la corriente de Aristóteles, seguían considerando al animal como un sujeto con alma pero no equiparable al hombre por la ausencia de intelecto.
- A partir de siglo XIII la protección penal del animal estaba un poco más acentuada. En algunos casos de maltrato animal comenzó a observarse que eran juzgados por procesos penales. Esta apreciación va transformándose hasta los años veinte en que se comienza a venerar la vida y la naturaleza. Si bien Descartes y Kant marcaron una distinción entre animal y hombre, dotando al animal con la estimación de “cosa”, de forma que se posicionaba de forma elevada al hombre aunque debido a la estimación del hombre se veía obligado a proteger al animal como ser inferior, puesto que lo contrario le haría insensible e ir contranatural. Darwin por su parte estima que el hombre no es más que una pieza de la naturaleza., lo que implica respeto por las demás especies. A partir de ahí se comenzó a estudiar la capacidad que tenía el animal de sufrimiento (Bentham y Singer) y de sí debía tener su propio estatus moral.
- Por tanto, se comenzaron a abogar por reconocer algunos derechos subjetivos de los animales.
- A raíz de estas ideas darán origen algunos movimientos como el *Vegetarianismo* y el *Animalismo* y se crearon algunos partidos políticos en defensa de los derechos de los animales. El primero que se conoce es el partido político Los Verdes. En esta línea de reconocer los derechos de los animales se crearon tres argumentos:

El primero en cuanto a la orden moral del animal en el que se argumentaba la capacidad de sufrimiento del mismo otorgándole el derecho de no ser maltratado.

El segundo otorgaría al animal la facultad de aprendizaje y adquisición de habilidades.

Dejando de este modo como tercer argumento que todos los anteriores son conceptos humanos también, no llegando al punto de la comparación, pero sí con la capacidad de reconocerles sus derechos.

En definitiva, durante la historia el animal ha convivido con el hombre, ha sido otorgado con diferentes estatus dentro de la vida doméstica y ha ido tomando protagonismo en los derechos fundamentales de los seres vivos, aún sin categorizarlo igual que al humano, pero sí con sus propios derechos.

1.3 Estado actual del tema

España es uno de los países en los que más maltrato animal se comete. Tras largos años de historia de maltrato a los animales, no fue hasta el año 2004 hasta que se incluyó en el Código Penal como delito. Actualmente, en España el animal tiene otorgado un estatus jurídico superior al de cosa o mueble. No llega a estar en el mismo nivel que el del humano, por lo tanto no son poseedores de derechos subjetivos ni tiene una capacidad jurídica. Si bien en los últimos años su protección ha ido cambiando, llegando al punto en el que los animales disponen de protección penal por un delito de maltrato, tal y como se cita en el libro *Maltrato Animal*.

Pero hasta el punto en el que el animal es protegido con pena de multa e incluso, en algunos casos de cárcel, con anterioridad ha gozado de multitud de estatus jurídicos que nada tienen que ver con el actual. Ha sido considerado desde un objeto de adoración hasta una simple pieza de comercio o intercambio, pasando por ser criaturas capaces de hasta cometer delitos, hasta ser ellas las condenadas con castigos o expiación.

La creciente sensibilización internacional de protección y respeto de los animales que viene dándose de los años sesenta del pasado siglo ha llevado a crear normas dignificadoras en el trato de los animales llevando a reprimir el maltrato animal y a establecer unas obligaciones higiénico sanitarias para con los animales. Estas nuevas normas y obligaciones se conocen como “bienestar animal, el cual se compone de diferentes elementos comenzando por la concepción social del animal llegando hasta la valoración del comportamiento para con el mismo:

1. Al animal se le considerará una entidad física y mental.
2. El bienestar del mismo debe estar en sintonía con el medio ambiente.
3. El bienestar del animal debe estar en consonancia con las condiciones de vida que han sido impuestas como derechos para ellos.
4. Habrá que valorar el estado físico y anímico del animal para poder incluirlo dentro de un nivel aceptable de bienestar.

A nivel nacional y en consecuencia de la creciente concienciación con los animales muchas son las legislaciones autonómicas y nacionales que han ido implementando

medias de protección mediante la impugnación de deberes y prohibiciones a sus dueños, llegando incluso a ser castigada con diversas sanciones.

A continuación se mostrará una tabla en la que se observa la estimación actual del animal:

Nivel	Estatuto	Consecuencias de la posesión de tal estatuto	Razones para la posesión de tal estatuto
Legal	Objetos de propiedad	Carencia de derechos	Desconsideración por sus intereses y utilización para fines humanos
Socio-económico	Recursos	Utilización para fines humanos	Desconsideración por sus intereses
Moral	Objetos no plenamente considerables moralmente	Desconsideración por sus intereses	Actitudes especistas

. *“Bienestarismo: ¿ayuda o perjudica a los animales?, ¿de jaulas más grandes a jaulas más vacías?”. Fuente: Horta, Oscar Dr*

Sin embargo, no solo España ha sido la encargada de implantar estas medidas. Muchos son los países Europeos que se han sumando a esta regulación promovida a través del convenio europeo sobre la Protección de Animales Domésticos, según se define al animal como un ser que el hombre posee en su casa para su disfrute o del cual dispone como animal de compañía.

- Inglaterra fue el primer país de Europa que tipificó el maltrato animal como un delito en el cual según su Ley Británica de Protección de Mamíferos Salvajes, castiga hasta con pena de multa y cárcel de hasta seis meses su practica.
- Alemania incluso ha llegado a tipificar la protección del animal a través de su Constitución según la cual los ciudadanos están obligados a proteger a vida natural

y los animales. También dispone de un castigo de cárcel o multa de hasta tres años.

- Austria por su parte ha tipificado el maltrato animal en su Código Penal en el que se contemplan penas de cárcel de hasta un año y de multa.
- Al igual que Austria, Francia posee una normativa presente en el Código Penal del país, en el que se castiga con pena de cárcel o multas cualquier tipo de maltrato animal.
- Italia también considera la presencia de protección a los animales en su Código Penal con castigos de hasta un año.
- Suiza tiene su propia ley según la que se sancionará cualquier tipo de maltrato animal. Cabe destacar que en este país al animal se le considera como una cosa, un objeto de dominio.
- En Grecia y Portugal se castiga con pena de prisión y de multa el maltrato animal.
- En cuanto a los Países Bajos (Bélgica, Holanda y Luxemburgo) disponen de leyes de protección de la vida de los animales en las que se establece la necesidad de satisfacer las necesidades fisiológicas y etiológicas del animal.
- Por su parte, los Países Escandinavos (Suecia, Noruega, Finlandia y Dinamarca) prohíben el maltrato animal y prevén la necesidad de respetar el instinto natural del animal. En estos países la pena por maltrato animal es la de inhabilitación de posesión de animales.

Debido a la reciente concienciación por parte de la sociedad en los temas referentes al maltrato animal, los medios de comunicación también se han sensibilizado llevando esto a la creciente publicación de noticias acerca del maltrato animal. Algunos son los periódicos que han creado la sección periodística de Medio ambiente en la que se tratan temas como este. Si bien, las noticias de maltrato a los toros son las más notables en la prensa referente al maltrato animal.

Además ha sido tal la concienciación que se han creado partidos políticos que defienden los derechos de los animales, como es por ejemplo el Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA) el cual en las últimas elecciones consiguió los mejores resultados de su historia. El principal objetivo de todas estas movilizaciones es el de conseguir que la Ley de Protección Animal se cambie y se le otorguen más derechos a los animales.

Muchos han sido los cambios que se han conseguido en la actualidad. Algunos de los festejos más populares a nivel nacional se han ido suprimiendo o cambiando por suponer algún daño en la protección del animal, como ha sido *El Toro de la Vega*, *La tirada de la cabra desde el campanario*,...Hablamos de festejos que se llevan celebrando en su mayoría desde época medievales hasta la actualidad. En estas fiestas se realizaba, en muchas ocasiones, la matanza de un animal de forma cruel sin ningún motivo aparente más que el de la diversión.

1.4 Hipótesis y objetivos.

Para que la investigación previamente planteada pueda llevarse a cabo debemos formular unas hipótesis y unos objetivos. Los objetivos serán los pasos que seguiré durante toda la investigación para conseguir un resultado a la guía o las hipótesis que primeramente he planteada.

La cuestión principal del cual partirá el estudio es el siguiente: ¿Hay diferencias significativas entre los diversos medios según el contexto en el que se publicaron?

A raíz de ello surgieron diferentes hipótesis cuya intensión final será la de corroborar el estudio planteado:

- Hipótesis 1: los medios de comunicación no se hacen suficiente eco de las noticias relacionadas con el maltrato animal
- Hipótesis 2: existen discrepancias ideológicas entre los dos periódicos analizados, El País y La Razón, sobre el maltrato animal.
- Hipótesis 3: se le da más importancia en los medios de comunicación a las noticias relacionadas con el maltrato al toro, pues tiene más trascendencia nacional sobre al resto de noticias del maltrato animal.
- Hipótesis 4: los medios de comunicación que se analizarán no son generalmente conocedores de muchas de los derechos de los animales descritos en la Ley 11/2003 del 24 de noviembre, sobre la Protección de los Animales del Código Penal, por las ideologías propias del medio.
- Hipótesis 5: los medios de comunicación son sensacionalistas a la hora de informar acerca de las noticias sobre el maltrato animal.

Una vez planteadas las hipótesis, para poder realizar el trabajo de investigación, se ha tomado contacto con los medios elegidos y tras una investigación previa se marcan los diferentes objetivos que pretendo conseguir de la misma:

- Objetivo 1: descubrir la presencia de las noticias sobre el Maltrato Animal en los medios de comunicación escogidos para llevar a cabo la investigación. (El País y La Razón)
- Objetivo 2: atender al tratamiento de las noticias analizadas que contengan la misma información en los dos periódicos observando la ideología y posicionamiento de las mismas
- Objetivo 3: valorar la presencia de noticias de maltrato hacia al toro con respecto a las demás noticias de los distintos tipos de maltrato del resto de los animales (abandono, inanición, tráfico,...).
- Objetivo 4: conocer los derechos de los animales y observar si los medios de comunicación analizados son conocedores de los mismos y si los plasman en sus noticias de forma coherente atendiendo a la Constitución, dejando a un lado sus ideologías.
- Objetivo 5: estudiar si los medios de comunicación escogidos para la investigación también tienden a ser sensacionalistas con temas como el del maltrato animal.

1.5 Justificación.

El maltrato animal ha tomado consideración en estos últimos años. Cada día se maltratan miles de animales y los medios de comunicación no nos informan de la forma adecuada sobre ellos. Se considera una mínima parte de lo que le ocurre a los animales.

En los últimos años son muchos los movimientos animalistas que se han formado para luchar por los derechos de los animales. Cada día tienen más adeptos por lo que la ciudadanía tiene cada vez más la necesidad de estar informada sobre el tema.

En las pasadas elecciones este fenómeno se vio marcado por la presencia del PACMA. Se caracteriza por ser un partido al que le interesan los animales y para los que intentan obtener a través de su programa electoral un trato digno en el que se denuncien las injusticias contra ellos, y buscando la implantación de algunas mejoras en sus derechos. En las elecciones del 2014, obtuvieron un total de 117.499 votos. Este dato ha crecido en las últimas elecciones realizadas hasta un total de 220.369 votos para el Congreso y 1.034.617 votos para el Senado, según se informa en la *página web del PACMA*. El partido ha promovido algunos de los movimientos animalistas gracias a los cuales muchos de los festejos que se celebran cada año a nivel nacional con la utilización de animales que son gravemente maltratados. Uno de los eventos que recientemente ha sufrido cambios y ha tenido un gran eco en los medios de comunicación ha sido la supresión de la matanza del *Toro de la Vega*.

Después de planteados los objetivos y las hipótesis y como núcleo principal de este trabajo se ha decidido realizar un análisis exhaustivo de dos de los periódicos españoles de mayor tirada, que ayuden a entender la situación del momento del maltrato animal. En general suelen ser bastantes contradictorios: El País y La Razón. Se analizaron un total de 16 meses, los mismos en ambos periódicos, para conseguir una visión más específica y realista. Se seleccionaron estos periódicos de tirada nacional, pues España es el país europeo que encabeza la lista de donde más casos se conocen sobre maltrato animal (principalmente por las corridas de toros).

- El País: es un periódico independiente creado en el año 1976. Está catalogado como un medio de ideología centro-izquierdista o socialdemócrata. Por lo tanto se interesarán más por temas sociales como es el maltrato animal.
- La Razón: periódico de información general, creado en España en el año 1988. Este por su parte, está catalogado como periódico de línea ideológica mucha más conservadora, por lo que trata temas más relacionados con el ámbito político-económico.

Este análisis corresponderá al período en el que se conocen más noticias sobre el maltrato animal, de enero de 2015 a abril de 2016. Un análisis que iba tomando un carácter más empírico. Se analizaron ambos periódicos en su versión digital pues resultaba más fácil obtener los resultados y ver las noticias de esa forma. Para ello se recurrió a la hemeroteca de ambos hasta que comenzó la investigación del año 2016 que se buscó a través del propio buscador de cada periódico.

Para elegir las fechas de análisis no se ha hecho de forma arbitraria. En primer lugar se ha tenido en cuenta los estudios anteriores que se han realizado sobre el maltrato animal o, por ejemplo, los resultados electorales de PACMA. En esta franja de tiempo es cuando más noticias sobre el maltrato animal se conocen por el auge de sensibilización que la sociedad está viviendo.

En las fechas elegidas para la investigación anterior al año 2015, en el cual se instalaron unas reformas bastantes sustanciales en el Código Penal referente al maltrato animal. En los años anteriores se produjo lo siguiente:

- La primera ley que se contempla en el Código Penal acerca del maltrato animal tiene su base en la La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, en la cual se estipula como falta en el artículo 632.
- El año 2003 no se produce ninguna reforma, la Ley Orgánica 15/2003, de 25 noviembre. En esta ley ya se considera delito el maltrato animal a los animales domésticos, contemplado en el artículo 337 del Código Penal. Sin embargo, mantuvo como falta los casos más leves de maltratos a animales domésticos y a la mala utilización de animales en cualquier tipo de espectáculo. Además, se introdujo como falta el abandono de los mismos. (artículo 631).

- Nuevamente en el año 2010 se produjo la última reforma conocida hasta la fecha de inicio de la investigación del trabajo. A través de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, actualmente vigente, se suprimió la palabra “ensañamiento” para que se considerara un hecho totalmente delictivo. Además, se añadió la protección hacia animales amansados y se planeó la posibilidad de integración del maltratador en programas de rehabilitación como son los programas formativos de protección animal. Por último se aumentó la multa por maltrato a animales domésticos.

No obstante todas estas modificaciones en el Código Penal no fueron significativas hasta el año de comienzo de esta investigación (2015) en el que se instauraron reformas de mayor trascendencia. Es, entonces, cuando se considera verdaderamente al maltrato animal como tal:

1. En este contexto se amplía de forma sustancial la categoría de los animales como objeto de protección penal. Además, se incluye la protección de animales domésticos y amansados que están habitualmente bajo el dominio de los seres humanos. Los animales salvajes están caracterizados por ser especies silvestres que están en constante amenaza. Este tipo de animales con las reformas anteriores no gozaban de protección ahora si lo tienen a través de los artículos desde el 334 al 336 del Código Penal. Se refiere a esta protección únicamente cuando las actividades que se realicen sean: la caza, la pesca, el comercio o el tráfico, la destrucción de su hábitat y la imposibilidad de su reproducción o migración. Por lo tanto, actualmente los animales amparados son:
 - Animales de compañía (perros, gatos, hurones)
 - Animales silvestres, salvajes o exóticos (iguanas, camaleones o serpientes que en este caso sean adquiridos como animales de compañía los cuales depende del ser humano para su supervivencia)
 - Animales de producción o consumo (vacas, bueyes, etc.) los cuales están destinados a la carga a producción de alimentos.
 - Animales en cautividad que también dependan de los humanos para la subsistencia.
2. Se añade también la pena por explotar a los animales de manera sexual. Esta reforma es independiente del daño que pueda causarle al animal o que le cause

- lesiones. Para poder sentenciar zoofilia, bestialismo, agresión y abusos sexuales; y proxenetismo deberemos atender primeramente a la definición de ambos.
3. El delito no cambiaría sustancialmente en cuanto a la pena. Pero su estimación cambiaría de una categoría leve a una categoría de menos grave. Esto supondría que el delito tendría que disponer de la intervención de la Fiscalía.
 4. Se incorporan la pena de prisión por delito de maltrato animal, así como la inhabilitación temporal para el ejercicio de profesión, oficio o comercio. Además también se inhabilitará la tenencia de animales de carácter general. Todo esto se considera en el Código Penal.
 5. Se aumentarán las penas cuando el delito sea de carácter grave siempre que:
 - Se utilicen armas, instrumentos, métodos o formas peligrosas que supongan ser peligrosa para la vida del animal.
 - Haya una conducta con ensañamiento, es decir, que se busque causar voluntariamente algún daño o maltrato al animal.
 - Se produzca alguna amputación o pérdida de algunos de los sentidos del animal.
 - El delito se haya llevado a cabo ante un menor de edad, pues el Código Penal estima que puede causarle algún daño de tipo psicológico, emocional o moral.
 - Se sobrevenga la muerte del animal. En este caso se estimará un período de inhabilitación especial en el oficio, el comercio y la profesión. Esta pena también se contemplará en espectáculos que no estén autorizados legalmente.
 6. Quitando los supuestos anteriores, se aumentará también la pena de multa en casos de maltrato cruel o de la utilización de animales en espectáculos que no están regulados legalmente. La pena por ambos puede suponer la inhabilitación de la profesión, oficio o comercio que tengan relación con los animales.
 7. Con respecto al abandono de animales se englobará en la conducta a todos los animales citados anteriormente. Para ellos se incrementará la pena de multa y se añade la posibilidad de inhabilitación de oficio, profesión o comercio, además de la tenencia de carácter general de los mismos. La pena impuesta podrá rondar de 3 a 4 años.
 8. En el caso de que el maltratador sea castigado con pena de inhabilitación en el tiempo que este en libertad vigilada, el juez deberá determinar que debe participar en algunos programas de protección a los animales.

Fuente: Código Penal Español.

Por todo ello y por la reciente sensibilización de la sociedad con este tema, el maltrato animal ha sido el tema de fondo elegido para el trabajo de investigación. Pero gracias a los medios de comunicación somos conocedores de algunas de las noticias relacionadas con este tema, por eso se ha pretendido hacer una investigación acerca de cómo los medios de comunicación se posicionan, informan, comunican y investigan el maltrato animal.

1.6 Explicación de términos.

·**Maltratar**: acción de causar daño físico o moral a una persona, animal o cosa. En el caso de los animales va desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato.

·**Consideración animal**: ser vivo irracional (por consideración humana) que siente y se mueve por propio impulso. El estatus del animal ha cambiado, ya no es una “cosa”, es algo superior a ello pero sigue sin llegar a ser sujeto de algún tipo de derecho.

·**Protección penal**: se refiere a la posibilidad de poder imponer castigos. Los animales disponen de protección penal.

·**Bienestar animal**: supone que el animal tenga las necesidades básicas cubiertas y que este en sintonía con el entorno en el que vive.

·**Bienestarismo**: rama del utilitarismo. Se aplica de forma específica a nuestra relación con los seres no humanos. Esta teoría reconoce que los demás animales tienen el instinto de evitar el sufrimiento, el cual debe ser considerado a la estimación del sufrimiento del ser humano, es decir, el sufrimiento de uno no humano considerarlo a la misma altura que el sufrimiento humano. Este pensamiento nace por parte de Jeremy Bentham durante la última mitad del siglo XVIII. Bentham se convierte así en el primer pensador en dotar al animal con un valor intrínseco que no depende de su relación con los intereses humanos.

·**Especismo**: consiste en determinar a especies no humanas por debajo de la especie humana, considerando a estas como inferiores. Desde que comenzamos a hablar se nos enseñó la palabra animales, como algo de otra especie, esto ha llevado al especismo que se sufre a día de hoy, en el que consideramos a los animales como muebles o especies inferiores que están bajo nuestro dominio.

CAPÍTULO II

2. Metodología

Este estudio incluye diferentes técnicas de investigación: el análisis de contenido en diferentes periódicos, la lectura de diferentes libros referentes al tema y la entrevista personal, que ayudaron a contextualizar el tema.

En relación al análisis de contenido, se estudiaron dos de los periódicos digitales de mayor difusión a nivel nacional, El País y La Razón. El análisis estuvo compuesto por todas las noticias, reportajes y/o entrevistas, editoriales y artículos de opinión que fueron publicados en ambos periódicos. Se analizaron tales periódicos desde Enero del 2015 a Mayo de 2016, ya que observando la selección de noticias, aparecen más noticias sobre el maltrato animal en esa franja de tiempo. Esta búsqueda intentó encontrar las discrepancias de un periódico respecto al otro en cuanto al tema. Para ello se elaboró una ficha de trabajo:

- 1) Título de la noticia
- 2) Subtítulo
- 3) Fecha
- 4) Autor
- 5) Periódico
- 6) Sección
- 7) Tipo de texto
- 8) Extensión
- 9) Presencia de imágenes o videos
- 10) Resumen
- 11) Breve opinión personal

De esta investigación se extrajeron únicamente aquellos textos que hablaban del maltrato animal y no de cualquier otro tema relacionado con los animales.

Además, se realizaron otros análisis para descubrir el tratamiento del tema por parte de los distintos medios de comunicación se llevó a cabo la lectura de dos libros sobre el

maltrato animal, para así poder contextualizar el tema y poder entender algunos de los casos a los que se referían en el estudio previo de análisis de contenido de dichos periódicos.

- El primer libro se titula “La protección penal de la fauna. Especial consideración del delito de maltrato de animales” escrito por Prof. Dr Carmen Requejo Conde. Este libro se encuentra en soporte digital. En él se habla sobre el tratamiento que se le hace a los animales por parte de la justicia. Me sirvió para poder contextualizar el tema.
- El segundo libro también de tirada digital, se titula “Maltrato Animal”, escrito por Vanesa García, Paola Díaz y Jorge González, pertenece al portal de venta de libros iBooks de Apple. En él se muestra la consideración del animal en conjunto con la vida humana, es decir, la apreciación del animal doméstico por parte de las personas. Al igual que el libro anterior ha servido para poder contextualizar el tema y para recabar datos de utilidad para el apartado de Análisis y Resultados.

Se llevó a cabo la realización de una encuesta en la que se pretendía descubrir la opinión o posicionamiento acerca del tratamiento periodístico al tema. Para ello se le pregunto en el cuestionario los siguiente:

- ¿Crees estar bien informado acerca de las noticias relacionadas con el maltrato animal?
- ¿A través de que medio de comunicación sueles conocer las noticias sobre el maltrato animal?
- En respecto al maltrato animal, ¿de que tipo de noticias piensas que se hacen más eco los medios de comunicación?
- ¿Piensas que existen discrepancias entre los periódicos con respecto a este tema?
- Además, ¿crees que los medios son sensacionalistas a la hora de informar sobre el maltrato animal?
- ¿Eres conocedor de los derechos de los animales?
- Con respecto a la pregunta anterior si es afirmativa, ¿a través de dónde los has conocido?

- ¿Crees que los medios de comunicación deberían atender más a este tipo de noticias?

Para completar la investigación previa al trabajo también se realizó una entrevista a un profesional relacionado con el mundo animal.

En este sentido, con el fin de descubrir como se ven afectadas algunas entidades por el tratamiento que le dan los medios de comunicación a este tema, se entrevistó a Miriam Pérez Mendoza la responsable del Albergue Comarcal Valle Colino y colaboradora de la FECAPAP (Federación Canaria de Asociaciones Protectoras de Animales y Plantas). En la entrevista se trata el tema principal de la presencia de este tipo de noticias en los medios digitales. Para ello se hicieron las siguientes preguntas:

- ¿Puede hablarme un poco sobre tu trayectoria profesional en paralelo al mundo de los animales?
- ¿Piensa que los medios de comunicación se han hecho el suficiente eco de las noticias relacionadas con el maltrato animal?
- ¿Cree que los medios de comunicación se hacen más eco de noticias relacionadas con maltrato al toro que con noticias del resto de maltrato animal?
- ¿Existen discrepancias entre los periódicos de tirada nacional, es decir, ¿cree que también se recurre a las ideas políticas para informar acerca del maltrato animal?
- Recientemente se publicó una noticia de que una orca del Loro Parque se había intentado suicidar, de la cual se dijo que había sido un bulo, que no había pruebas suficientes para testificar ese comportamiento ¿Piensa que los medios son sensacionalistas al dar noticias de este tema?
- En España se realizan cada año multitud de festejos con animales, ¿Qué opina acerca de ello?
-

La entrevista tenía preguntas muy similares a la de la encuesta, pues intento descubrir si las hipótesis previamente planteadas se cumplen.

Una vez realizada toda la investigación se llevará a cabo el análisis de resultados, con el fin de obtener conclusiones.

CAPÍTULO III

3. Marco teórico

Tras un extenso repaso de la situación actual del maltrato animal en España y en el resto de Europa, esta parte tiene como intención reflejar las ideas que se han sacado a partir de la investigación.

Con respecto a la investigación de los medios indicados, se observa que las noticias que tienen mayor trascendencia y presencia son las relacionadas con las corridas de toros. Esto se debe al gran número de festejos que hay al año en España en los que se utiliza este animal como señuelo de diversión.

3.1 Corridas de Toros.

El festejo de los toros es una de las fiestas más antiguas de España. Este espectáculo tal y como lo conocemos hoy en día nació en la Península entre la segunda mitad del siglo XV y finales del siglo XVII, cuando la nobleza abandona el toreo a caballo y, entonces, la plebe, para mostrar su valentía y destreza, decide torearlo en pie. Ese hecho se le atribuye a Francisco Romero, inició una gran dinastía de toreros.

Se han escrito algunas obras literarias sobre el toreo. La primera que se conoce es *El espectáculo más nacional*, (López, 1987). En ella se estudia la historia de esta “fiesta” y reúne algunos de los datos más antiguos que se conocen de la tauromaquia. Esta obra supuso el punto y a parte en cuanto, pues a partir de ella aparecerían más investigaciones sobre los orígenes de la festividad, además del interés por descubrir la relación del toro con el humano desde la época de la prehistoria.

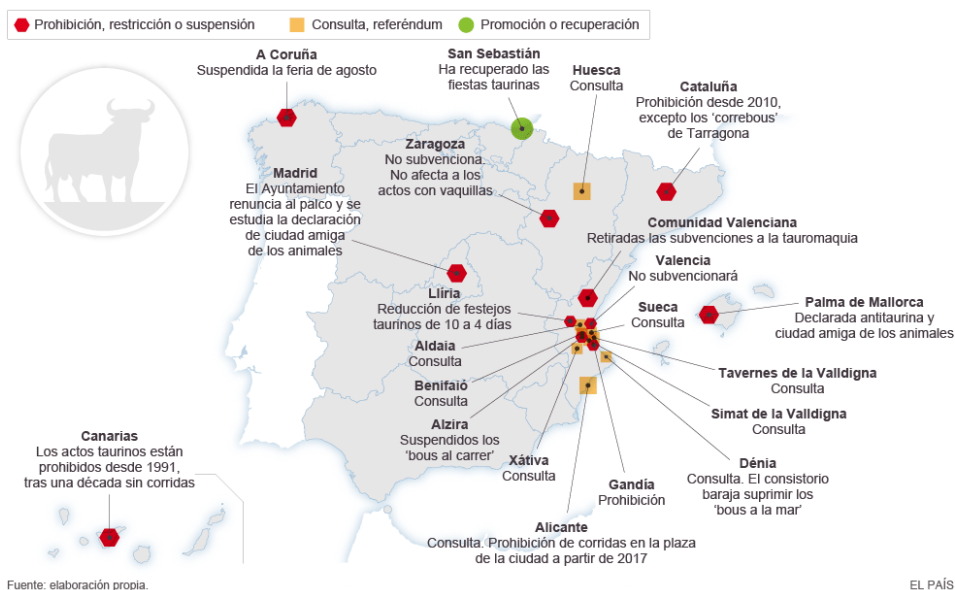
Las corridas de toros han sido consideradas durante años como un arte, arte que ha inspirado a gran número de artistas y pensadores. Muchos eruditos son los que han dedicado sus obras a los festejos. Autores como Fernando de Rojas y Miguel de Cervantes han hecho alusión a los toros en sus obras más importantes (*La Celestina*, Fernando de Rojas; *Don Quijote de la Mancha*, Miguel de Cervantes). Si bien no todos los artistas se han visto inspirados por la fiesta, pues desde hace ya algunos siglos este viene siendo uno de los temas que mayor controversias disponía, también se inspiraban en la belleza del

toro. Este es el caso, por ejemplo, del escritor de la Generación del 98, Miguel de Unamuno, el que dijo: “Aunque aborrezco las corridas, me gustan los toros en el campo y mucho. Algunos de mis mejores ratos los he pasado en una ganadería del campo de Salamanca, dibujando”.

No solo fueron los escritores y eruditos los que se inspiraron en las corridas de toros o en el toro en sí. Muchos fueron los pintores, escultores y dibujantes entre otros a los que la festividad les sirvió de inspiración. Goya y Picasso fueron los dos pintores de los que más obras sobre toros se conocen. Goya creó una serie de grabados bajo el nombre *Tauromaquia*. Así mismo, una de las obras más famosas de la pintura española es el *Guernica* de Pablo Picasso en el que se vislumbran la imagen del toro con el cual se ha dicho que se representaba el propio autor atónito ante lo sucedido allí.

Para las corridas de toros en España se creó una especie mucho más brava. Esta especie se conoce como el toro del lidia.

Castilla y León, concretamente Salamanca es una de los principales lugares del territorio español donde se da la cría del toro de lidia. Solo Andalucía está por encima de esta Comunidad Autónoma. Castilla y León cuenta con un total aproximado de 44.347 animales, los cuales están repartidos en 56.804 hectáreas de terreno, más de la mitad de ellas pertenecen a la provincia de Salamanca (221 ganaderías, el resto de las provincias no cuentan ni con una décima parte).



Mapa de la tauromaquia en España. Fuente: El País Digital. (2015)

3.1.1. Prohibición de las corridas de toros en Cataluña.

Geográficamente hablando, Cataluña ha sido uno de los centros taurinos más importante dentro de la cultura del Mediterráneo. En su momento fue la única ciudad del mundo que disponía de tres plazas de toros abiertas: el Torín, Las Arenas y La Monumental. Además en la localidad catalana de Gerona se encuentra la plaza de Olot, la más antigua de España.

La historia de Cataluña en relación con las corridas de toros data del año 1387. Había toros en todas las capitales de las provincias catalanas. En el siglo XIX, se produjo el “boom” de las corridas de toros en esta y esto trajo consigo la creación de las primeras plazas de toros. Se convierte pues en tierra de grandes toreros y en uno de los escaparates mundiales de la tauromaquia.

Con la llegada del siglo XX, la tradición taurina fue decayendo en la comunidad autónoma. Esto se produjo como consecuencia de la implantación de algunas leyes prohibicionistas durante la década de 1980:

- Se prohibía la entrada a menores de 14 años.
- Se prohibió construir nuevas plazas.

Como consecuencia se propiciaron los siguientes intentos por mantener los festejos:

- Se crearon nuevos cosos taurinos.
- Se montaron plazas portátiles.

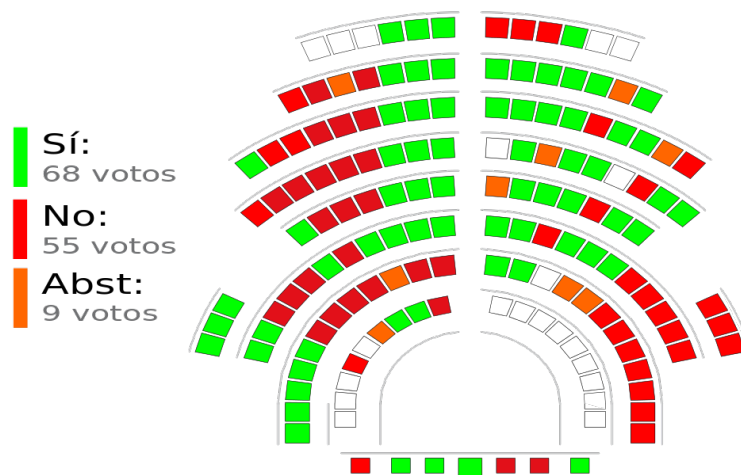
Muchas de las plazas que años atrás habían conseguido colgar el cartel de “completo” ya no eran capaces de llenar ni media entrada, contando además con que la mayoría eran turistas. La última corrida de toros antes de la votación del Parlamento Catalán no lleno más de un tercio de la grada.

Por todos estos motivos, en el año 2008 la Mesa del Parlamento Catalán aceptó un trámite de iniciativa legislativa popular que prohibía las corridas de toros en Cataluña. Pero no sería fácil porque para ello deberían conseguir 50.000 firmas a favor de la derogación de esta tradición y deberían conseguirlo antes de 120 días. Los firmantes debían estar empadronados en Cataluña. A los 33 días la cifra estimada se superó rápidamente.,

alcanzando as 78.162 firmas. A los 120 días la cifra ascendió a 180.169 por firmas por lo que se consiguió instaurar una Cataluña sin toros.

Progresivamente algunas provincias de Cataluña se han ido declarando antitaurinas. El primer municipio en aprobar esta decisión fue Tosa de Mar, en el año 1989 y la última ha sido el municipio de Begas en el 2010. Con la decisión de este último municipio ya se contaban con un total de 50 municipios que ya se habían proclamado antitaurinos, cifra que subió hasta setenta y uno tras la votación de la prohibición de los toros en Cataluña.

Hasta el año 2010 no se abolieron de las corridas de toros, fue aprobada por el Parlamento de Cataluña. Esta iniciativa popular fue propuesta por la Plataforma Prou. La votación alcanzó un total de 69 votos a favor, 55 en contra y 9 abstenciones. Fue así como se convirtió en la segunda Comunidad Autónoma de España en prohibir las corridas de toros. Primeramente, lo hicieron las Islas Canarias en el año 1991.



Resultados de la votación por la abolición de las corridas de toros en Cataluña.

Fuente: Comuna de Icaria, página web.

· Canarias fue la primera Comunidad Autónoma de España en prohibir las corridas de toros. Esta ley fue aprobada en el año 1991 pero desde hacía casi once años ya no se realizaban corridas de toros en las Islas. La iniciativa fue propuesta por el diputado del PP, Miguel Cabrera Pérez, en aquel entonces era parlamentario de Agrupaciones Independientes de Canarias,

3.1.2. Toro de la Vega.

El Toro de la Vega es uno de los festejos de más antigüedad de España, la primera vez que se hace referencia fue en el año 1534. Se celebra cada año en Tordesillas municipio de la provincia de Valladolid, Castilla y León. Consistía en sus orígenes en un torneo que se celebraba en dos tandas, una por la mañana y otra por la tarde, cada una con sus respectivos toros. Fue a partir del año 1966 cuando el festejo quedó reducido a una celebración. La primera vez que se mostraron imágenes televisivas de la festividad a través del NO-DO muchas fueron las personas que se sensibilizaron a favor del animal y es a partir de ahí cuando comienza la lucha de muchos colectivos defensores de los animales por la abolición del festejo. En el año 1980 fue declarado como fiesta de interés turístico. Cada año el Toro de la Vega genera un debate entre defensores de la fiesta y detractores de la misma, como fue la Asociación contra la Crueldad de los Animales (ACCE) en el año 1956. Si bien estas no eran las primeras críticas que recibía el torneo, se conoce que ya había opositores desde el año 1899, cuando comenzaron las primeras manifestaciones y propuestas. Sin embargo no fue hasta su aparición televisiva cuando se conoció la verdadera crueldad de la fiesta castellana.

A partir de 1956 el número de detractores con el Toro de la Vega creció. Muchas son las asociaciones y partidos políticos que se unen a esta causa, organizando recogidas de firmas, etc. (PACMA, Equo, Igualdad Animal,...)

El Toro de la Vega consiste un torneo en el que decenas de picadores y lanceros persiguen al toro con el objetivo de matar a la res. Si los lanceros o picadores no son capaces de matar al toro, el animal será indultado.

En el siglo XXI este festejo ha tomado mayor importancia por los desencuentros que ha suscitado entre defensores y detractores. Los detractores denuncian que la fiesta solo promueve el sufrimiento del animal.

La sociedad ha ido evolucionando desde la Edad Media. Por eso mismo y por intereses públicos, el pasado 19 de mayo de 2016 la Junta de Castilla y León prohibió la muerte del animal en el festejo, de tal forma que el torneo podría celebrarse pero sin que los aficionados maten al toro. Esto se ha conseguido a través de la instauración de un decreto

ley de dicha Comunidad Autónoma (disposiciones legislativas provisionales dictadas por el Gobierno en caso de extraordinaria y urgente necesidad). El Ayuntamiento de Tordesillas ya mostró su descontento por la decisión y ha anunciado que recurrirá.



Torneo del Toro de la Vega, Tordesillas. Fuente: El Confidencial Digital.

3.1.3. Fiestas de San Fermín.

Popularmente conocidas como Sanfermines, estas fiestas se hacen en honor a San Fermín de Amiens. Se realizan cada año el 7 de julio en la ciudad de Pamplona, en Navarra. La duración de la fiesta es de una semana.

La actividad más famosa de la festividad es el conocido como Encierro en el cual miles de participantes corren delante del toro intentando que este no les alcance antes de llegar a la plaza, lugar donde culmina el recorrido.

Esta actividad data de la Edad Media en la que los pastores navarros traían a los toros de lidia desde las afueras de la ciudad hasta la plaza principal del pueblo.

Antes de dar comienzo el encierro se realizan cánticos en los que se le pide ayuda al santo.

Para los que no quieran participar en el encierro, pero quieran asistir, todas las calles desde donde comienza el recorrido hasta la plaza de toros, están valladas

Una vez que los toros y vaquillas llegan a la plaza son metidos en los corrales a la espera de que los participantes se vayan acercando al ruedo. Una vez estén allí se soltarán a los

animales más bravos. Han sido muchos los participantes arrollados durante la práctica de esta parte final del encierro.

Según la normativa de la ciudad (Pamplona) está prohibido maltratar al animal durante la celebración. Si bien el infractor de esta práctica simplemente será advertido o en todo caso castigado con una multa.

Los Sanfermines es un tema de mucha controversia en el ámbito nacional. Estos animales son criados al aire libre y no están acostumbrados a estar en grandes aglomeraciones ni a estar expuestos a tanto ruido. Las calles por las que se lleva a cabo el encierro son demasiado pequeñas y por el nerviosismo que las reses sufren en muchos casos se chocan contra las vallas colocadas a lo largo de las calles. Además, la mayoría de ellos mueren en la plaza de toros al finalizar el encierro.



Encierro San Fermín. Fuente: Camping de Olite, página web

3.2. Peleas de gallos en Canarias.

Consisten en un practica entre dos gallos los cuales el ser humano ha criado para su disfrute. Es una tradición que se remonta 500 años atrás.

En las Islas Canarias la peleas de gallos son legales. Existen lugares destinados para realizarlas, se conocen como “galleras”. La practica no tiene ningún tipo de publicidad ni de subvenciones. Los practicante de las peleas de gallos las consideran “un deporte de caballeros”

Es una práctica que genera grandes controversias entre los animalistas de las Islas. En el año 2015, se envió una petición al Senado con el objetivo de conseguir que las peleas de gallos sean sancionadas o abolidas en su totalidad, al igual que ocurre con los toros en el Archipiélago. No obstante esta petición al igual que todas las anteriores han sido ignoradas. Son muchas las organizaciones canarias de protección al animal que buscan el conocimiento a la sociedad sobre esta practica, ya que al no disponer de publicidad, multitud de personas desconocen si realización. Actualmente, la FECAPAP, proyecta poner en marcha un movimiento nacional contra las peleas de gallos.



Pelea de gallos en Lanzarote. Fuente: El País versión digital, AFP

3.3. Maltrato a animales domésticos.

Otro de los temas más tratados por parte de los medios comunicación dentro del período analizado, ha sido el del maltrato a animales domésticos, entre ellos son los perros y gatos. Esto se debe a la reciente sensibilización y a que convivimos con ellos en el hogar desde hace siglos. Además, dentro de esta se destaca la presencia del abandono en muchas de las noticias analizadas en las que se muestra, generalmente, como tras un gran maltrato al animal este es abandonado en las peores condiciones posibles.

En el ámbito mundial, cada año son abandonados un total de 600.000.000 de animales. España está a la cabeza de maltrato animal y abandono de toda Europa. Cada año se abandonan un total de 200.000 animales domésticos. Muchos de ellos son perros y gatos que han sido adquiridos durante las fechas de Navidad.

Muchas son las asociaciones y albergues que promueve la concienciación de la población, pero siguen siendo más los abandonos que las adopciones. Miles de animales que pueden adoptarse mueren cada año porque la gente prefiere comprar un cachorro de una tienda de mascotas. Tienen el tiempo contado desde que entran, pues las perreras sufren masificación en cuanto a la entrada de animales y las instalaciones no están habilitadas para albergar a más de una cierta cantidad. Además, la masificación no es el único de los problemas. Al haber tantos animales juntos, son más propensos a transmitirse enfermedades los unos a los otros. Por motivos de sobrepoblación de perros y gatos en refugios y en perreras los animales al llegar a las instalaciones son castrados y esterilizados. Todo está en contra del animal desde que entra en el refugio o perrera.

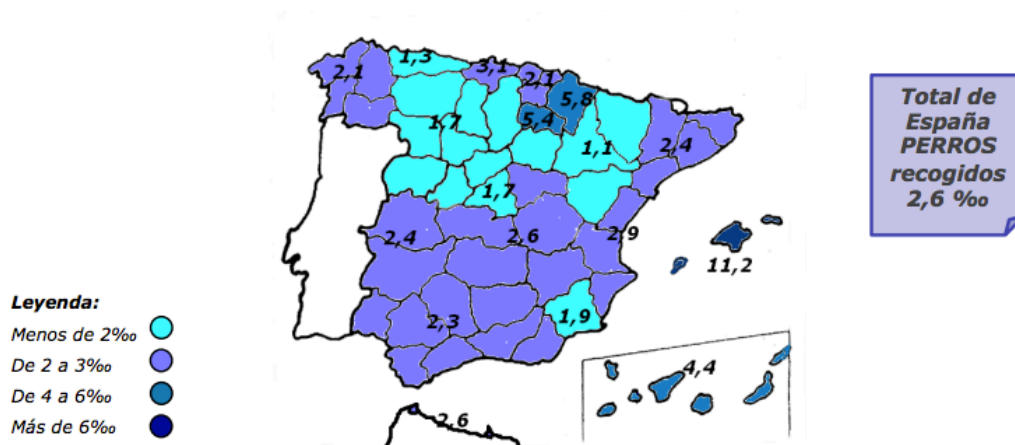
Multitud de animales tienen la suerte de ser recogidos o adoptados, si bien la gran mayoría, por estar en malas situaciones de salud o físicas, o incluso por ser demasiados viejos, no tiene la misma suerte.

Esta práctica potencia, indirectamente, la crueldad de las granjas de cachorros, en las que muchas perras son explotadas para la cría, dejándolas en condiciones deplorables. Pero no solo es la madre la que se puede ver afectada por esto, los cachorros también se ven afectados pues la perra al estar sobreexplotada a parir, cada embarazo que tenga será de

riesgo. En estos casos son muchos los cachorros que mueren. Además supone un importante negocio para el criador, el cual solo busca sacar beneficios de la cría.

Son muchos los motivos que llevan a las personas a abandonar los animales:

- Falta de interés en el animal.
- Alergia de alguno de los integrantes de la familia.
- Nacimiento de un niño/a.
- Mudanza a un lugar más pequeño o donde no permitan animales.
- Malos comportamientos del animal.
- Fallecimiento del dueño.
- Deja de cumplir sus funciones de trabajos (caza, carga, pastoreo,...)
- Ingreso de un propietario en el hospital.
- El propietario no quiere el perro cuando se hace viejo.
- Porque el propietario debe trabajar durante todo el día y no puede ocuparse del animal.



Recogida media de perros en cada Comunidad Autónoma. "Estudio anual del abandono de animales de compañía". Fuente: Estudio realizado por la Fundación Affinity.

El abandono casi siempre viene acompañado por el hecho de que el animal ha sido gravemente maltratado. Cada día las protectoras y la Guardia Civil reciben llamadas o avisos denunciando casos de este tipo. Muchos de estos animales son maltratados hasta la extenuación y en muchos casos se les ocasionan mutilaciones dejándolos con fuertes secuelas como en algunas ocasiones, parálíticos. En otras ocasiones su final es mucho

más triste, ocasionándoles daños irreversibles, dejándoles al borde de la muerte o incluso muertos. Estos son algunos de los casos en los que peor puede acabar el animal. Sin embargo también se considera maltrato animal no vacunarlos, no alimentarlos o no mantenerlos en condiciones de higiene óptimas para el desarrollo normal de su vida.

Aún habiendo castigos penales por ensañamiento injustificado contra los animales, se sigue llevando a cabo esta practica pues la mayoría de estos delitos prescriben.

La pena por ensañamiento injustificado a un animal domésticos es de 3 meses a 1 año de prisión, además de la posible inhabilitación de tenencia o el desempeño de profesión con animales de 1 a 3 años. El animal maltratado desde el punto de vista de bien jurídico es considerado un delito contra los intereses generales pues en muchos casos, se sirve del animal para el trabajo.

3.4 Tráfico de animales.

El tráfico de animales es uno de los principales problemas del tráfico a nivel mundial. Si bien los medios de comunicación no se hacen eco muchas veces de los casos de este tipo de práctica. Esto se debe a que el tráfico de animales no nos afecta directamente a nosotros.

Se trata del tercer negocio más lucrativo a nivel mundial, superando de esta forma a los relacionados con la venta de armas y drogas. Este tipo de tráfico es ilegal y cada año se descubren miles de organizaciones que están detrás de ello. Las mafias, propiamente dichas, que están detrás del tráfico suelen estar involucradas en contrabando y narcotráfico y forman parte del crimen organizado.

Principalmente se trafica con especies exóticas pues son más difíciles de conseguir que a lo mejor un perro o un gato, por ejemplo en relación con los animales, sus pieles, colmillos o plumas también son objetos de negocio. Debido a esta practica muchas especies como los elefantes, algunas especies de simios se ven afectada. Existen 700 especies de animales son las que se encuentran al borde de la extinción al igual que otras 2.300 y 24.000 vegetales están amenazadas.

Esta práctica se realiza principalmente en la región Sudamericana. Su principal foco de exportación es la Unión Europea donde, más que el contrabando de especies animales se trafica con pieles. Las especies animales que más llegan a Europa son loros, pitones, boas y algún tipo de animales. El principal lugar de entrada de este tráfico en el continente europeo le corresponde a España desde donde se re-exportan al resto del continente. Los medios de transporte a través de los cuales se hace el tráfico de animales es a través de aviones o barcos. Para ello se falsifican los certificados.

Brasil, principal lugar de exportación mundial captura de media a 38 millones de animales al año. Si bien el 90 % de ellos mueren durante su captura o la caza. Durante el transporte los animales normalmente van hacinados y muchas especies diferentes pueden ir dentro de la misma caja, juntando a una especie mortal o venenosa con especies que apenas pueden defenderse. Por esto muchos llegan muertos a su destino. Es muy probable ver como animales son maltratados durante el transporte.

Hoy en día el tráfico de animales es uno de los delitos más perseguidos en todo el mundo. Son bastantes los casos en los que los cuerpos de seguridad frenan una operación de exportación. Esta situación da como resultado que los animales que han conseguido rescatar terminen en cautiverio. Por ejemplo, en Estados Unidos son más los tigres que están en cautiverio que los tigres que viven en libertad en Asia.

En los últimos años el comercio ilegal con animales y plantas ha sufrido un crecimiento considerable. Este crecimiento se debe, principalmente, a Asia, pues se sirve de muchas especies exóticas para sus remedios medicinales, para su uso ornamental y cuestión de estatus social.

En el año 1973, 80 países firmaron la Convención de Comercio Internacional sobre Especies de Fauna Salvaje y Flora en Peligro de Extinción (CITES). En la actualidad se han sumado 80 países más con el fin de acabar con el mercado negro de estas especies. Desde la firma de este convenio el tráfico de especies está estimado como delito. Sin embargo, los castigos no están de acorde con la falta.

Pocas son las personas que conocen que se esconden detrás de este contrabando. Si embargo en muchas ocasiones se atenta contra el animal para conseguir que llegue a la

tienda en la que finalmente será vendido. Muchos son los casos en los que para conseguir una animal previamente se mata a la madre. Además, a causa de las condiciones de transporte en las que viene, 3 de cada 5 especies son las que sobreviven antes de llegar a su destino. Son terribles las consecuencias de salud que pueden causar tener un animal exótico pues estos son vectores de enfermedades peligrosas que se pueden transmitir a los humanos.



Imagen de una campaña de WWF contra el tráfico de animales exóticos. Fuente: Página web WWF Global.

3.5 Espectáculos con animales.

Desde hace siglos se ha entendido al circo como un lugar en el que personas y animales realizan espectáculos para la diversión ajena. En los últimos tiempos esta concepción se ha ido modificando, llegando, incluso, a lucharse por los derechos de esos animales. Si bien los medios de comunicación no se hacen suficiente eco de estas noticias y no informan a la sociedad del terrible trato que muchos animales sufren en esos espectáculos, dejando a este asunto como el menos relevante de todas las disposiciones de maltrato animal.

Los animales tienen diferentes apreciaciones en la sociedad. Legalmente el animal es considerado como un “mueble” bajo propiedad de los cuales nos procuramos para llevar a cabo diferentes tareas, es decir, tiene una función económica.

Muchos de los animales utilizados en los espectáculos son capturados desde crías en sus entornos naturales y obligados y enseñados a vivir en condiciones que no se parecen a las de su entorno natural. Además, del problema de intromisión en un entorno al que no están acostumbrados, estos animales son sometidos generalmente a malos tratos, pues para poder dominarlos, pese a sus instintos natural, se necesita fuerza. Esto hace que muchos de estos animales mueran al año durante los espectáculos.

En cuanto a las condiciones vida, es sabido que no disponen del mismo espacio que tendrían al aire libre. Están obligados a vivir en tráileres de tamaño muy reducido o en jaulas oscuras. Esto supondría uno el incumplimiento de unos de los derechos fundamentales de los animales, el bienestarismo, pues no solo reciben malos tratos físicos diariamente sino que, además, sus condiciones de higiene son deplorables.

En cuanto a los malos tratos físicos, en su mayoría los recibe durante el entrenamiento. Lo que se busca del animal es que aprenda de forma rápida y que desarrolle miedo hacia su adiestrador. Algunos de los métodos de castigos más frecuentes son las mutilaciones en las que por ejemplo a un tigre o a un león se le liman o amputan las garras y los colmillos con el fin de que, en caso de ataque, causen el menor daño posible. También suelen ser frecuentes el aislamiento total y la imposibilidad de dar alimentos o agua, llevando así al animal, en muchas ocasiones, a la muerte por inanición.

En la mayoría de los casos, una vez que el animal deje de ser útil para el espectáculo debido a su avanzada edad, son abandonados o en ocasiones asesinados.

El principal problema de estos espectáculos es que el público que asiste a verlos desconoce las verdaderas condiciones en las que están viviendo los animales. Los espectadores sucumben a la espectacularidad de ver como por ejemplo un elefante se aguanta de pie sobre una pelota, fomentando de esta forma tal práctica, además de financiar su continuidad.

España es uno de los pocos países europeos que aún permiten la utilización de animales en los circos. Si bien, los tiempos cambian y cada año se suman más municipios españoles la causa de la no utilización de circos con animales prohibiendo esto. Aunque en la actualidad España forme parte de la minoría de países europeos que aún los permiten, ya se contabilizan un total de 230 municipios en los que están prohibidas. Aún no existe una legislación común para todo el país por lo que esto se gestiona por localidades. Esto supone que la acción de que una animal salvaje obedezca las órdenes de una humano está dejando de ser algo bonito e increíble para convertirse en un espectáculo que cada vez la gente comprende menos.

En cuanto a la Unión Europea, 16 son los países que han prohibido los espectáculos con animales. A nivel mundial, se habla de que el 15 % de los países se han sumado a esta acción prohibitiva. *(Fuente: Ecologistas en acción)*



Espectáculos de elefantes en un circo. Fuente: Azteca noticias.

3.6. Entrevista a Miriam Pérez.

Para poder contextualizar al trabajo, se realizó la siguiente entrevista a la actual portavoz de la Federación Canaria de Asociaciones Protectora de Animales y Plantas (FECAPAP) y voluntaria y colaboradora del Albergue Comarcal de Valle Colino, Miriam Pérez Mendoza. Con esta entrevista se pretende obtener un punto de vista más especializado en relación de las hipótesis primeramente planteadas.

1. Pregunta: Trayectoria profesional y primeras impresiones sobre el tratamiento que le dan los medios de comunicación al tema del maltrato animal.

Respuesta: Mi compromiso con los animales lleva desde que yo era joven. La palabra animalista no se conocía y protección de animales más de lo mismo. Yo llevo más de 20 años en este tema. Como voluntaria y colaboradora de Valle Colino y de la FECAPAP llevo desde sus inicios, aproximadamente los 10 años lleva funcionando el albergue y un poco más de tiempo de colaboradora externa de la federación. Siempre he sido activista comprometida y he estado siempre implicada. Mi casa siempre he dicho que es un mini albergue pues yo recojo animales, los he curado, tengo animales con problemas, con algunas discapacidad visual. Ahora mismo tengo un perrita ciega adoptada y un gato ciego que es mayor ya. En fin que siempre he estado implicada. Finalmente he sido nombrada como portavoz por la FECAPAP.

Estos últimos años han sido momentos muy duros para Valle Colino, momentos en los que había que renovarse. Había que renovar la estrategia comunicativa por lo que la directiva decidió nombrar a una persona para intermediar con los medios de comunicación y de esta forma poder descubrir y transmitir cual es nuestra labor. que se confunde mucho y que se da de forma viciosa y mal intencionada. Esto a la larga confunde a la gente. Se manipula las redes sociales, se manipulan los medios de comunicación, no por los medios mismo sino por la gente que va a los medios. Por eso pido siempre a los medios y a los periodistas en general que contrasten las noticias que no solo den una versión de los hechos.

Mi historia con el compromiso absoluto con los animales es desde hace muchísimos años.

2. P: ¿Piensas que los medios de comunicación se han hecho el suficiente eco de las noticias relacionadas con el maltrato animal?

R: Eso es igual que la política. Últimamente, y afortunadamente, los animales están muy de moda, lo que yo llamo una especie de postureo. A nosotros nos vienen bien, a las personas que llevamos muchos años intentando lanzar este mensaje de protección a los animales. Pero no deja de ser eso. Las personas que estamos comprometidas con los animales tenemos miedo de que esto solo sea una moda pasajera. Si es verdad que cada vez se nota más que la ciudadanía está implicada y que duelen más estos temas de maltrato y abandono animal, por ello lógicamente los medios de comunicación han comenzado a hacerse más eco. No creo que sea por un compromiso de hacer bien un trabajo. Los medios de comunicación tiene muchos tipos de trabajadores, es decir, no se puede generalizar. Si me preguntas de forma general si los medios se hacen eco de las noticias sobre maltrato animal, te diría que no, pero lo que también es cierto es que hay profesionales concretos, los que mi me constan, que están muy sensibilizados con el tema. Pero claro, las líneas editoriales marcan muchísimo, eso no es algo que lo vaya a descubrir yo, es una evidencia. No es lo mismo una televisión como 13 TV que es taurina, que está a favor de los zoológicos, que están a favor de circo con animales, etc, que una televisión como la Sexta que está muy comprometida con todos los temas sociales, es más de izquierdas. Lógicamente si a 13 TV llevan a una antitaurina es de milagro. Se formaría un tremendo debate que podría acabar fatal. Y luego hay medios que son más abiertos a la discusión, al debate, que no se posicionan tanto. Sino que simplemente preguntan, y por lo menos dan objeto a debate.

3. P: ¿Crees que se hacen más eco de noticias relacionadas con maltrato al toro que con noticias del resto de maltrato animal?

R: Sí, pero eso tiene una razón. En España, por desgracia, hay muchísimos festejos que están relacionados con el mundo del toro, entonces esto ocurre por la cantidad de festividades que hay. Yo digo que si trasladaran el tema de las peleas de gallo, que estamos luchando por que se prohíban en Canarias, si lo trasladaras a todo el Estado estaría protestando todos los animalistas de España, se harían eco y pasarían a convertirse en algo llamativo. Entonces yo creo que la razón principal es porque hay muchísimos festejos que usan al toro, que maltratan, que lo torturan y finalmente lo matan. Y sí,

efectivamente yo creo que se hacen muchísimo más eco de los temas relacionados con los toros, pero ya te digo tiene una lógica. No creo que sea porque interesen más, ni porque les parezcan más importantes, sino porque funcionan en base a lo que es la demanda, a lo que la gente de forma indirecta quiere oír. Temas como por ejemplo, la tirada de la cabra del campanario, la tirada de la pava también de un campanario y el lanzamiento de patos al mar, son temas que aparentemente suscitan menos interés.

4. P: ¿Existen discrepancias entre los periódicos de tirada nacional, es decir, crees que también se recurre a las ideas políticas para informas acerca del maltrato animal?

R: Hay que tener en cuenta que los medios de comunicación son empresas, a no ser que sean medios independientes, y de cualquier manera ya sea porque respondan a unos interés políticos o porque respondan a un interés personal , siempre van a ser fieles a una línea ideológica. Al fin y cabo todos hacemos política en nuestro día a día. La política es todo, todos hacemos política, yo hago política, tú haces política, o sea, la política la hacen hasta los chimpancés, todos los animales hacen política. Hacer política es tomar acciones en tu vida, en la casa también hacemos política cuando repartimos los roles de quién lleva unas tareas o quien lleva otras, eso es hacer política.

Yo no veo una línea entre lo que es imparcial y no lo que no lo es y normalmente no se respeta mucho. Las empresas están bastante catalogadas ya sean por sus intereses empresariales o porque tenga patrocinadores. Si yo tengo un patrocinador X que me da mucho dinero por la publicidad y me patrocina un programa y resulta que este patrocinador es un zoológico, evidentemente yo no querré ir contra ese zoológico o contra los zoológicos en general, eso lo pongo de ejemplo. Si es una radio o una televisión o un periódico independiente, responderás a los intereses de las personas que hacen ese medio de comunicación.

Dar con personas objetivas, en general en el ser humano es muy complicado porque la objetividad prácticamente no existe. Si es verdad que yo conozco gente que intenta dentro de todo dar voz a todo el mundo. Es decir, puedes no estar de acuerdo con algo pero querer tener en tu estudio a una persona que este a favor o a una persona que este en contra y eso me parece lo más adecuado. Es lo que se debería hacer siempre, contrastar también las noticias que muchas veces no se contrastan. Muchas veces se llevan de titulares llamativos y después se dan cuenta que han metido la pata. Luego les llevas

documentación y les dices que eso no es así y te responden que es que a ellos se lo pasaron así. En ese momento dices “oye pues contrasta primero porque después te vas a tener que desdecir”. En mi opinión, yo creo que eso es lo peor es tenerte que desdecir de cuestiones importantes. O sea tu puedes pedir disculpas y decir que te has equivocado, pero es mejor informarte antes.

P: Sí, es que a la larga perderías credibilidad.

R: Efectivamente, como les ha pasado a muchos periodistas, de hecho relacionado con mi mundo pasa muchísimas veces y relacionado con Valle Colino te puedo decir concretamente que también lo hemos sufrido, el tema del desconocimiento de lanzarse a dar titulares explosivos y después que se tengan que replegar. En este caso hubiese sido más fácil que contactaran conmigo para contrastar. Porque yo me pregunto “¿cómo se puede hablar de un albergue y criticarlo sin haber pisado el albergue?” Por fotos, por comentarios que te llegan. Yo cuando voy a criticar algo es porque lo conozco.

5. P: ¿Piensas que los medios son sensacionalistas al dar noticias de este tema? Por ejemplo hace poco salió una noticia de que una orca del Loro Parque se había intentando suicidar, de la cual se dijo que había sido un bulo, que no había pruebas suficientes para testificar ese comportamiento.

R: Hay que fijarse en quiénes han dicho que es un bulo. Lógicamente el sensacionalismo existe pero es normal. Las personas somos sensacionalistas. Siempre decimos el ejemplo de cuando se produce un accidente y la gente se para para ver que ha pasado y eso ocurre porque llama la atención lo que es “uff, sangre”, “ahí pasó algo”, “ahí murió alguien”. Por desgracia, para mi es una desgracia que tenga que ocurrir algo tan malo para que nos fijemos.

Los medios reflejan lo que la sociedad demanda. No culpabilizo a los medios porque hagan ese tipo de política. Creo que contrastando y demás podría salir una nueva generación de periodistas diferentes. Yo lo estoy palpando en gente nueva, gente que está trabajando en condiciones precarias como muchos hoy en día, pero que trabajan con ilusión. Y por otro lado noto que hay cierto hastío por profesionales que llevan trabajando muchísimos años. Creo que el gremio de los profesionales del periodismo es un gremio cobarde en defender su derechos. Es decir muestran como otros luchan por ellos mismos,

por sus derechos, por lo que saben lo que es necesario para poder luchar por ellos también y en su caso es uno de los gremios que a nivel laboral está más maltratado. El periodista acepta porque aceptan lo que hay.

6. P: En España se realizan cada año multitud de festejos con animales, ¿Qué opinas acerca de ello?

R: Opino que es una barbarie y que tiene que acabar ya, cuanto antes. De hecho nosotros ahora estamos empezando con un movimiento, que es un movimiento global contra el maltrato animal. Somos personas que estamos hartas de ver tanta barbarie tanta tortura. Matar a un animal o a cualquier ser vivo por lucro o diversión, es de los peores crímenes que se pueden hacer. Yo diría un rotundo NO.

Te habrás enterado hace algún tiempo Cristian Gálvez perdió bastante popularidad con el programa televisivo “Vaya Fauna” y no solo él, sino todo el que participó. Yo participe en esa campaña en la que se me cayó un mito, él después se ha visto apurado, ha intentado reconstruir su imagen, pero es que hay que pensárselo mucho. El hecho de que tu lleves a una osa a tocar una trompeta tienes que estudiar primero el “ por qué”, ¿”Qué gracia hay en que un chimpancé, un oso o un tigre salte por un aro, qué gracia le ven?” Eso es un comportamiento absolutamente antinatural. Rotundamente NO al uso de los animales en cualquier espectáculo, fiesta o negocio. No, no al uso de los animales, se pueden sustituir por otras cosas.

CAPÍTULO IV

4. Resultados y Análisis.

4.1. Análisis y resultados de los periódicos.

Para realizar la investigación se tuvieron en cuenta a dos de los periódicos españoles más importantes, El País y La Razón. A partir de ellos se intentó responder a algunas de las hipótesis previamente planteadas. Con este fin se llevo a cabo un análisis de noticias en ambos medios. Para así poder tener un resultado más válido de la investigación.

Durante el período de tiempo estudiado, se han analizado diferentes noticias sobre el maltrato animal entre el 1 de enero del año 2015 y el 30 de abril del año 2016. El análisis de cada periódico se ha hecho por separado:

La Razón	88 noticias
El País	95 noticias

Fuente: Elaboración propia

A raíz de ese total de noticias se estudió cuántas de ellas pertenecían al año 2015 y cuántas a los cuatro primeros meses del año 2016.

La Razón (año 2015)	62 noticias
La Razón (4 primeros meses de 2016)	26 noticias
El País (año 2015)	59 noticias
El País (4 primeros meses de 2016)	36 noticias

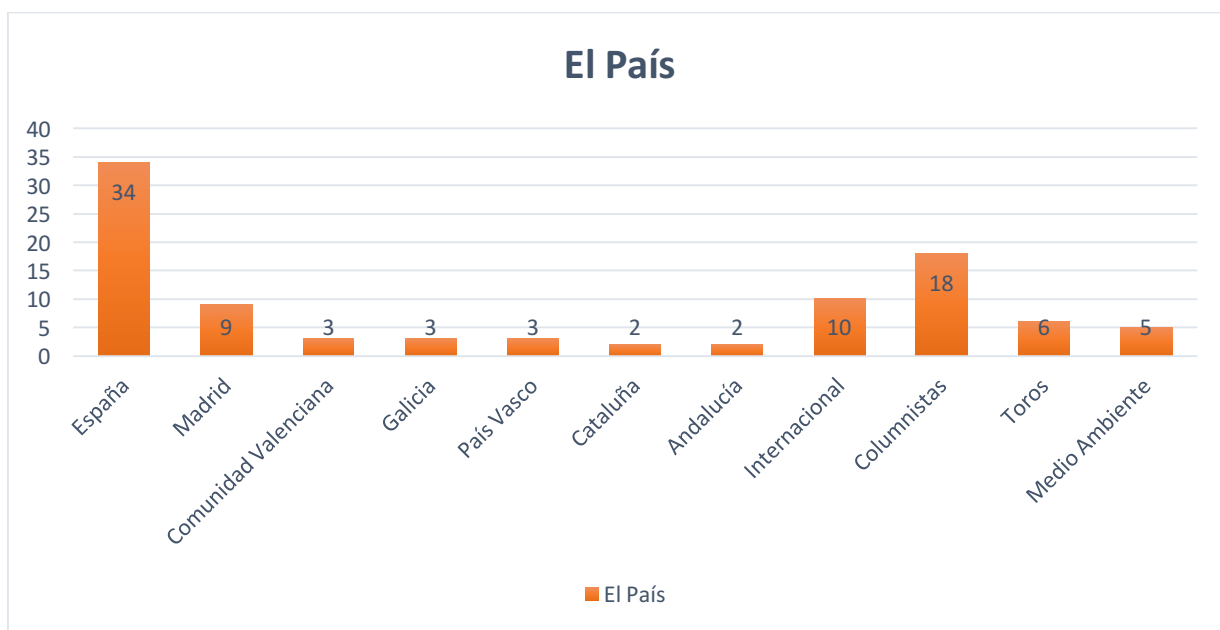
Fuente: Elaboración propia

Con la intención de descubrir la importancia que le dan los medios de comunicación a las noticias sobre maltrato animal se analizaron las diferentes secciones en las que estaban ubicadas las noticias anteriormente contadas:



Fuente: Elaboración propia

En este gráfico se observa que el mayor número de noticias sobre el maltrato animal están ubicadas en la sección de Sociedad, con un total de 52 noticias. Las demás noticias por lo general están ubicadas en la sección según donde haya transcurrido la noticia, como son Comunidad Valenciana (6 noticias), Castilla y León (3 noticias) y Madrid (6 noticias). Los toros al ser una de las mayores tradiciones de España disponen de su propia sección en la que se observaron un total de 7 noticias relacionadas con el tema del toreo. Con respecto a las noticias de la sección Internacional, únicamente se contabilizan 2. Por último, la sección de Medio Ambiente en la que se contabilizan 9 noticias.



Fuente: Elaboración propia

En este segundo gráfico se observa que el mayor número de noticias sobre el maltrato animal está ubicadas en la sección España, que es la sección más general del periódico El País y data de 34 noticias. Se publican muchos artículos de opinión y cartas al director sobre el tema del maltrato animal. Todos estos textos se encuentran en la sección de Columnistas, con un total de 18 piezas. Al igual que en La Razón, El País por lo general suele ubicar las noticias según la Comunidad Autónoma en la que hayan ocurrido, es decir, en la sección correspondiente: Madrid (9 noticias), Comunidad Valencia (3 noticias), Galicia (3 noticias), País Vasco (3 noticias), Cataluña (2 noticias) y Andalucía (2 noticias). Los Toros al ser una de las mayores tradiciones del país disponen de su propia sección en la que se contabilizaron un total de 6 noticias relacionadas con el tema del torero. Con respecto a las noticias de la sección Internacional, se contabilizan 10. Por último, en la sección de Medio Ambiente se contabilizan 5 noticias.

Como se ha dicho antes, los toros es una de las tradiciones más antiguas en España. Se celebran 16.000 fiestas cada año, el toro participa en la mayoría de ellas. Se quiere descubrir como parte de análisis de los medios si las noticias de los maltratos al toro están presentes en los medios de comunicación investigados y si lo están, en que medida. Se observará a partir del total de noticias analizadas (88 en La Razón y 95 en El País).

La Razón	19 noticias
El País	39 noticias

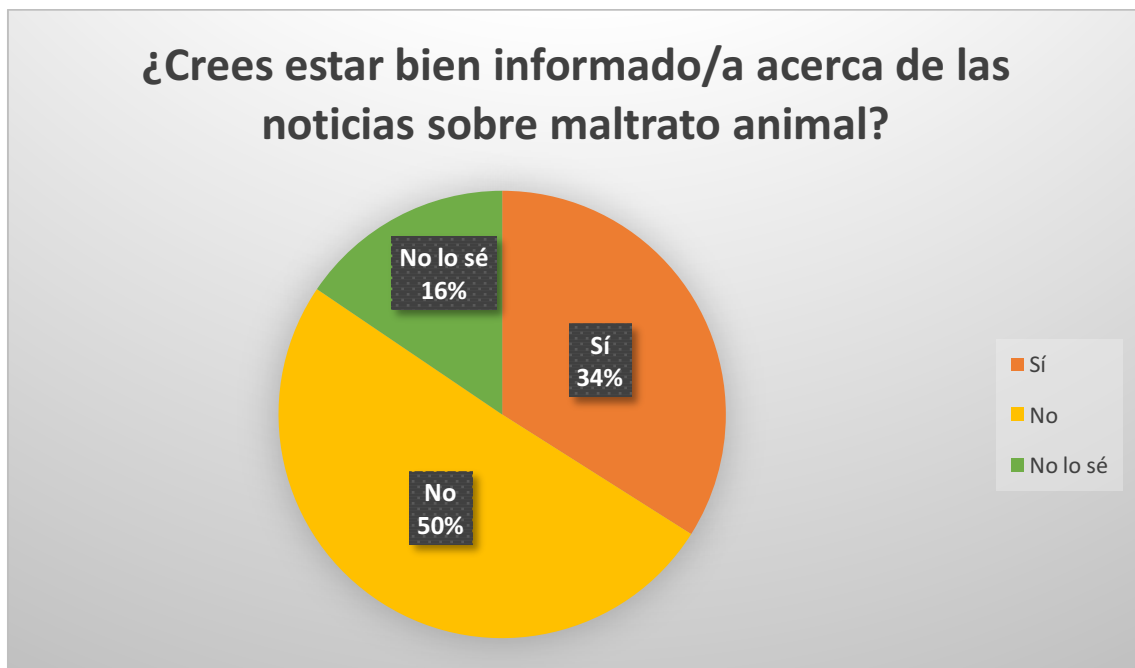
Fuente: Elaboración propia

NOTA: A lo largo del análisis se descubrió que solo 8 noticias coincidían en los dos periódicos.

4.2. Análisis y resultados de la encuesta.

Para descubrir el posicionamiento o la opinión de la ciudadanía se llevo a cabo una encuesta con el fin de obtener un análisis de la población mucho más global. La encuesta fue enviada a través de las redes sociales pues se piensa que hoy en día se llega más a las personas a través de las mismas. Se recogieron un total de 209 respuestas, los encuestados mostraron estar muy comprometidos con este tema. Todas las preguntas se hicieron con la intención de conseguir respuestas en relación a las hipótesis.

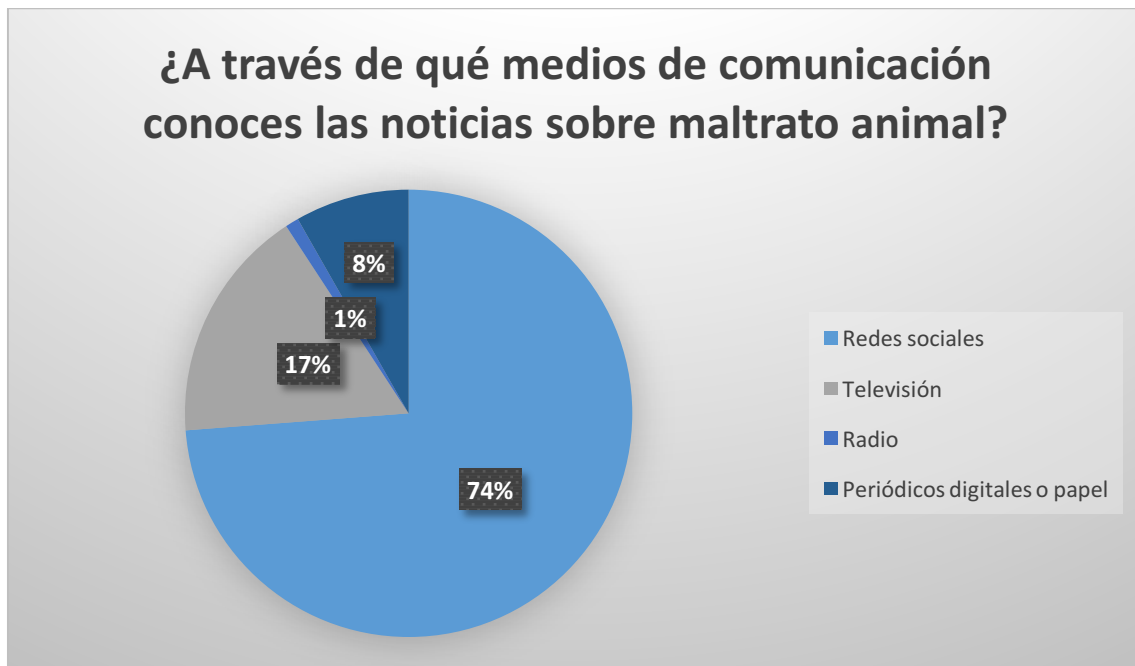
1º Pregunta:



Fuente: Elaboración propia

En este gráfico se observa que mucha es la gente que dice no estar bien informada acerca de las noticias relacionadas con el maltrato animal, con un resultado de 104 personas (50%). Son menos las personas que afirman saber la suficiente información acerca del maltrato animal, con un resultado de 70 personas (34%). Por último, otras personas afirman no saber si realmente están bien informados o no, con un resultado de 32 personas (16%).

2º Pregunta:



Fuente: Elaboración propia

En este gráfico se observa los diferentes medios a través de los cuales se conocen las noticias. El boom de las redes sociales en los últimos años ha supuesto que muchas sean las empresas de comunicación que informan a través de ellas, esto deja como resultado a un total de 151 personas (74%) que se informan del maltrato animal a través de las mismas. Hoy en día casi todo el mundo dispone de una televisión. Por lo tanto, es normal que sea uno de los medios por los que más se conocen noticias de este tipo, dejando un resultado de un total de 35 personas (17%). La radio y los periódicos cada vez son menos consultados por la población, es normal que se conozcan menos noticias de este tipo a través de ellos, con un resultado de 17 personas (8%) los periódicos y 2 personas (1%) la radio.

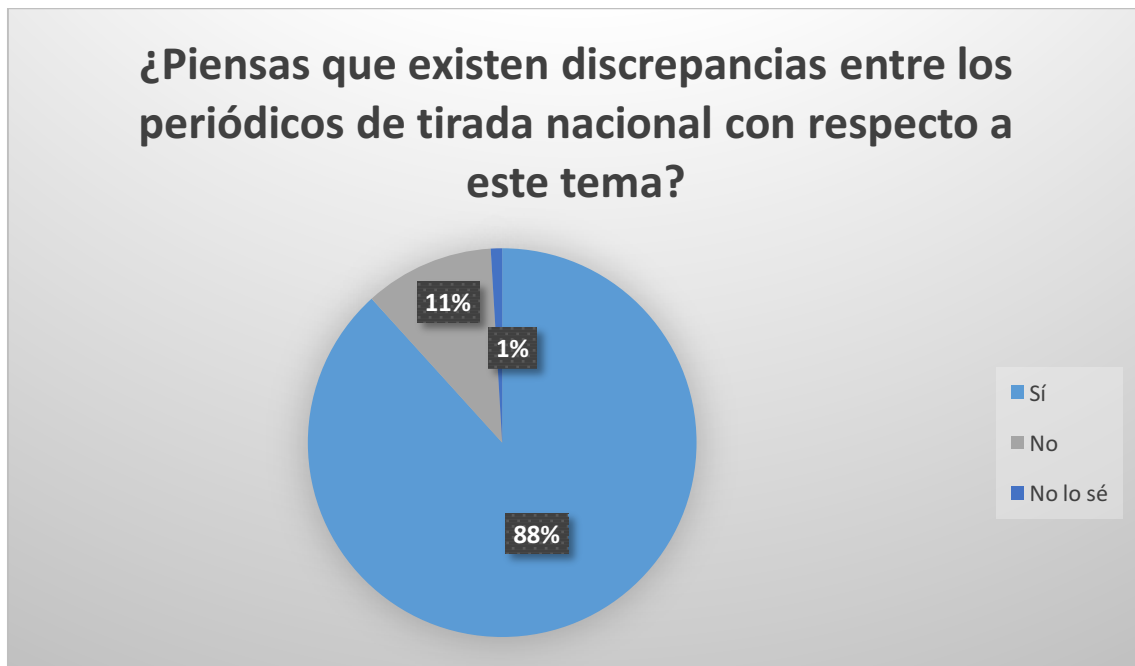
3º Pregunta:



Fuente: Elaboración propia

Los medios de comunicación informan acerca de lo que se les demanda. Si en España se realizan miles de festividades al año en las que participa el toro, es normal que se informe más sobre este asunto, dejando así un resultado de 107 personas (52%) que afirman conocer más noticias sobre el maltrato al toro. Si bien el maltrato al toro no es el único tipo de maltrato animal que existe, cada día miles de mascotas son abandonadas o maltratadas por sus dueños, por lo que los medios también suelen informar acerca de ello, dejando un resultado de 91 personas que piensan que los medios de comunicación informan más sobre estas noticias. Por último, el tráfico de animales exóticos no es muy conocido en España si bien se ha obtenido el resultado de 8 personas que afirman que los medios de comunicación informan más acerca de este tema que otros.

4º Pregunta:



Fuente: Elaboración propia

Los medios de comunicación normalmente suelen tener discrepancias entre sí que los otros en cuanto a la información y no iba a ser menos con el maltrato animal. Por ello, 131 personas (88%) piensan que si existen discrepancias. Si bien hay gente que no piensa así, con un total de 59 personas (11%). Aunque hay gente que desconoce este tipo de discrepancias en cuanto al maltrato animal, son un total de 16 personas (1%).

5° Pregunta:



Fuente: Elaboración propia

Con frecuencia los medios de comunicación suelen ser sensacionalistas. En este gráfico se observa que muchas es los encuestados que afirma que los medios de comunicación son sensacionalistas con un resultado de 110 personas (53%). Menos son las personas que no piensan que lo sean con la información acerca del maltrato animal con un resultado de 61 personas (30%). Por último, otras personas afirman no saber si realmente los medios son sensacionalistas o no, con un resultado de 35 personas (17%).

6° Pregunta:



Los derechos de los animales no suelen ser conocidos por muchas personas que no estén relacionadas con el ámbito animal. Por ello, en esta ocasión son 104 las personas (50%) que afirman no ser conocedores de ellos. Por otro lado, 67 personas (33%) si los conocen. Por último, hay gente que no sabe si los conocer o no, o puede ser que conozca algunos pero no en su totalidad, dejando así un resultado de 35 personas (17%).

7º Pregunta:

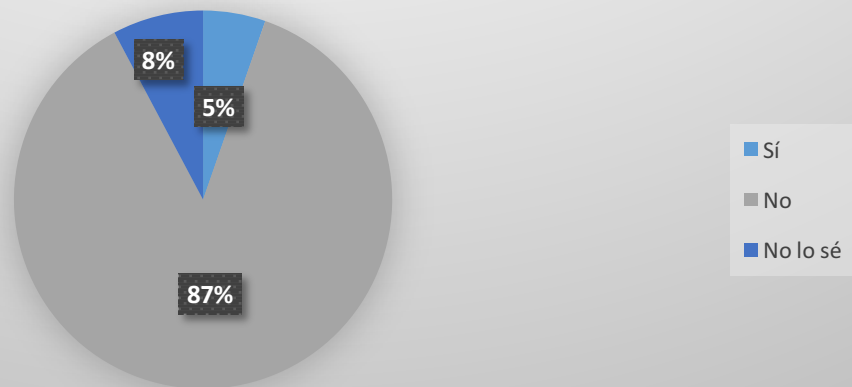


Fuente: Elaboración propia

En el caso de que la pregunta 6 fuese afirmativa se pidió a los encuestados que señalaran a través de dónde habían conocido los derechos de los animales. Se obtuvo un mayor número de respuestas afirmando que lo habían conocido a través de Fundaciones/ Albergues/ Organizaciones, con un total de 15 personas (22%), seguido de Internet y Otros, con 13 personas (19%) respectivamente. También afirmaban conocer los derechos de los animales a través de las Redes Sociales con un total de 10 personas (15%), de distintos medios de comunicación, con un total de 9 personas (14%); por estudiar o desempeñar la profesión de veterinaria, dejando así un total de 4 personas (6%); y por último a través del partido político PACMA, con un total de 3 personas (5%). Ofreciendo así un total de 67 personas de las 209 que respondieron la encuestas.

8º Pregunta:

En España se realizan multitud de festejos en los que se utilizan animales. Muchos de estos animales son maltratados. ¿Estás a favor de que se sigan utilizando para estas celebraciones?



Para finalizar, se pidió a los encuestados que se posicionara acerca de las fiestas con animales de España. La mayoría se posicionó, con un total de 176 personas (87%) en contra de que se celebraran estas festividades con animales. Un total de 11 personas (8%) dijo estar de acuerdo con su realización. Y, por último, un total de 16 personas (5%) no quisieron posicionarse ni en el sí ni en el no.

CAPÍTULO V

5. Conclusiones en relación con las hipótesis

Para llevar a cabo este trabajo se ha llevado a cabo un análisis de diferentes ámbitos. En primer lugar se han analizado los dos periódicos españoles, El País y La Razón. En segundo lugar se realizó una entrevista a una especialista del tema y de los medios de comunicación, Miriam Pérez Mendoza. Y, por último, se realizó una encuesta a la que respondieron un total de 209 personas. Toda esta investigación se hizo con la intención de contestar a unas hipótesis planteadas.

·Hipótesis 1: Los medios de comunicación analizados disponían de un total de 183 noticias entre los dos. El análisis de los medios se realizó durante un año y cuatro meses. Atendiendo al gran número de noticias que nos suelen llegar de otros temas, como por ejemplo de carácter económico, aparentemente se observa que son pocas noticias sobre el asunto. Además, dejando aparte el análisis de medios, durante la entrevista, Miriam Pérez Mendoza, señaló que los medios no se hacen el suficiente eco de las noticias del maltrato animal al igual que los encuestados que confirmaron esta hipótesis con un un 50 % de personas que no creían estar bien informadas por parte de los medios de comunicación sobre este tema. Por lo que se puede concluir con esta hipótesis, que se ha descubierto que ocurre así. Lo que se demuestra pues el estudio de los medios se llevo a cabo durante 3 semanas, desde el 11 de abril de 2016 hasta el 30 de abril de 2016, durante ese tiempo de análisis era difícil encontrar noticias diarias de maltrato animal.

·Hipótesis 2: Durante el estudio de medios se intento resolver la hipótesis de si existen discrepancias ideológicas en los medios. A lo largo que se obtenían resultados, en la medida que se iba descubriendo que ambos periódicos no publicaban el mismo tipo de noticias. Por ejemplo, El País realizó muchos artículos de opinión de los temas relacionados con los toros, en los que generalmente, criticó esta práctica. Si bien el periódico La Razón tenía apenas algunas noticias sobre toros y mucho menos de artículo de opinión. Finalmente se concluyó en que ambos periódicos solo se han coincidido en 8 de las noticias del total analizadas, por lo que se podrían confirmar que entre ambos

periódicos existen discrepancias ideológicas con respecto a este tema. Por lo tanto se afirma que dicha hipótesis se cumple.

Hipótesis 3: En España se celebran al año multitud de fiestas en las que está presente la utilización del toro. Es uno de los temas que genera más controversias en la sociedad. Es normal que los medios de comunicación se sirvan de ello para informar. Sin embargo, ambos medios de comunicación analizados no presentan un número desorbitado de noticias del toro en relación con las noticias de otros tipos de maltrato animal (El País, 39 noticias de 95; La Razón, 19 noticias de 88). A través de la encuesta y la entrevista realizada se han obtenido unos resultados muy diferentes, pues en ambos casos supera la creencia de que si se dan más noticias sobre el maltrato toro a que se dan noticias de otro tipo de maltrato. Por ello se puede finalizar con la creencia de que sigue siendo un tema que genera muchas controversias en la sociedad. Por lo tanto, se confirma la hipótesis de que sigue creando controversias.

Hipótesis 4: En cuanto a los derechos de los animales, tras hacer un estudio y lectura previo de ellos, durante la investigación no se pudo clarificar que los medios de comunicación no fueran conocedores de ellos pero si se pudo descubrir que según la línea editorial del periódico una misma noticia se da de diferente manera. Por ejemplo una noticia sobre el Toro de la Vega se critica más duramente en EL País, mientras que por su línea ideológica La Razón se limita a informar de lo ocurrido sin hacer opiniones propias.

Hipótesis 5: Los medios de comunicación por naturaleza son sensacionalistas. Siempre suelen buscar la cara más trágica de todo. El País y La Razón no son menos, pero esto no se ha observado con en el cuerpo de la noticia como con la utilización de contenido audiovisual que la acompaña. El País tiende mucho a mostrar las noticias a través de vídeos en los que se ven como, por ejemplo, un hombre golpea al perro. En el caso de La Razón se sirve más de fotografías duras en las que se pueden ver, por ejemplo, la imagen de un perro moribundo.

JAVIER GUZMÁN 
Madrid 23 SEP 2015 - 20:44 CEST



Captura de pantalla con ejemplo de vídeo de El País. Fuente: El País Digital.

20 de abril de 2016. 14:55h
Atlas. Granada.



Captura de pantalla con ejemplo de imagen de La Razón. Fuente: La Razón Digital.

Durante el análisis de medios, la entrevista y la realización de la encuesta no surgió ninguna nueva hipótesis ni se creó un nuevo objetivo a descubrir.

Se intentó realizar más investigaciones, como por ejemplo a través de una entrevista al responsable de redacción del periódico canario, La Opinión de Tenerife, pero por problemas de agenda nunca se pudo realizar. También se intentó realizar otras lecturas de algún libro sobre maltrato animal pero el tema de la investigación está muy limitado en cuanto a la literatura y tras una búsqueda en varias librerías y páginas webs, solo se pudo dar con los dos libros nombrados en la metodología.

En conclusión, respondiendo a la hipótesis principal de la investigación los medios de comunicación no se hacen el suficiente eco de las noticias sobre el maltrato animal. Además, el maltrato animal, como cualquier otro, cuyo trato es discrepante en ambos medios.

CAPÍTULO VI

6. Bibliografía

6.1 Bibliografía de libros.

- Requejo Conde, Carmen Dr. Prof. (2010). *La protección penal de la fauna. Especial consideración del delito de maltrato de animales*. Comares (Sevilla): Web center de los animales con derechos
- García, Vanessa., Díaz, Paola., & González, Jorge. “Maltrato Animal”. iBooks.
- Alberti, Enoch., & González, Markus. (2015). Capítulo II: De la elaboración de las leyes. *Leyes políticas del Estado* (Art. 86). Pamplona: Civitas.
- Gobierno de España. (1995). Capítulo IV: de los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos. *Código Penal de España* (Art.337, Art 631). Boletín Oficial del Estado: Tecnos.

6.2 Bibliografía de las páginas web.

- Partido Animalista, PACMA. Conócenos: Presentación y Resultados Electorales. Página web: <https://pacma.es/>
- Periódico digital, El País. Diferentes noticias sobre maltrato animal. Página web: <http://elpais.com/>
- Periódico digital, La Razón. Diferentes noticias sobre el maltrato animal. Página web: <http://www.larazon.es/>
- Federación Canaria de Asociaciones Protectoras de Animales y Plantas, FECAPAP. Quiénes somos. Página web: <http://fecapap.com/>
- Carballa, Rivas. (2014). *Tratamiento periodístico de la prohibición de las corridas de toros en Cataluña en la prensa nacional española*. Estudios sobre el mensaje periodístico. Página web: <http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/47044/44115>
- Periódico digital, Europa Press. Historia del Toro de la Vega. Página web: <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-toro-vega-tordesillas-cuales-son-principales-normas-20140916121344.html>

- Periódico digital, RTVE. Peleas de gallos en Canarias. Página web:
<http://www.rtve.es/noticias/20100727/canarias-fue-primera-comunidad-prohibir-toros-1991/342132.shtml>
- *El abandono de mascotas, qué, por qué, prevención.* Página web:
<http://www.animalistas.com/MascotasAbandonadas.htm>
- DEP Instituto. *Estudio anual del abandono de animales de compañía.* Asociación Affinity. Algunos datos. Página web:
http://www.colvema.org/WV_descargas/affinity2008-1706200900808.pdf
- La página de la vida. *Tráfico de animales.* Página web:
<http://www.proyectopv.org/1-verdad/animales.htm>
- Ecologistas en acción. *No al uso de animales en espectáculos.* Página web:
<http://www.ecologistasenaccion.es/article147.html>

6.3 Bibliografía de gráficas, tablas e imágenes.

- Periódico Digital, El País. Mapa de la tauromaquia en España. Página web:
http://elpais.com/elpais/2015/07/30/media/1438263535_142170.html
- Comuna de Icaria. Resultados de la votación por la abolición de las corridas de toros en Cataluña. Página web:
<http://comunadeicaria.blogspot.com.es/2014/09/tradicion-taurina-en-catalunya.html>
- El Confidencial Digital. Torneo del Toro de la Vega, Tordesillas. Página web:
http://www.elconfidencialdigital.com/vivir/alternativa-prohibicion-Toro-Vega-Tordesillas_0_2712928685.html
- Camping de Olite. Encierro San Fermín. Página web:
<http://www.campingdeolite.com/san-fermin-el-encierro/>
- Periódico digital, El País. Pelea de gallos en Lanzarote. AFP. Página web:
http://politica.elpais.com/politica/2015/02/15/actualidad/1424026071_155729.html
- Estudio de Fundación Affinity. Recogida de perros en cada Comunidad Autónoma. Página web: http://www.colvema.org/WV_descargas/affinity2008-1706200900808.pdf

- WWF Global. Imagen de una campaña de WWF contra el tráfico de animales exóticos. Página web:
http://wwf.panda.org/es/nuestro_planeta/especies/traficoespecies/
- Azteca noticias. Espectáculos con elefantes en un circo. Página web:
<http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/185131/proponen-prohibir-uso-de-animales-en-espectaculos>
- Bello Afonso, Elena. Tabla sobre el número de noticias en El País Y La Razón.
- Bello Afonso, Elena. Tabla sobre el número de noticias en el País y La Razón según el período de tiempo analizado.
- Bello Afonso, Elena. Gráfico del número de noticias por sección en La Razón.
- Bello Afonso, Elena. Gráfico del número de noticias por sección en El País.
- Bello Afonso, Elena. Tabla sobre el número de noticias sobre los toros en La Razón y El País.
- Bello Afonso, Elena. Gráficas de la encuesta realizada a 209 personas.
- Periódico digital, El País. Captura de pantalla de ejemplo de vídeo de El País. Página web:
http://elpais.com/elpais/2015/09/23/videos/1443020544_775108.html
- Periódico digital, La Razón. Captura de pantalla de ejemplo de imagen de La Razón. Página web: <http://www.larazon.es/sociedad/la-recuperacion-milagrosa-de-barila-BC12456564#.Ttt1sGtppjKcLyv>

ANEXOS

Para llevar a cabo la investigación se realizaron unas fichas de las noticias recabadas con la intención de obtener el mayor número de datos posibles. A continuación se mostraran dos noticias de los distintos periódicos (La Razón y El País).

· 1ª noticia La Razón:

- 12) Título de la noticia: “Denuncian a un hombre por colocar carne con alfileres que causó graves lesiones a un perro”
- 13) Subtítulo: La colaboración de los ciudadana ha resultado clave para identificar al hombre el Burgos.
- 14) Fecha: 26 de febrero de 2016.
- 15) Autor: Ep.
- 16) Periódico: La Razón.
- 17) Sección: Sociedad/ Maltrato Animal.
- 18) Tipo de texto: Noticia.
- 19) Extensión: 7 párrafos.
- 20) Presencia de imágenes o vídeos: Sí.
- 21) Resumen: Los servicios de protección a la naturaleza de la Guardia Civil han identificado al presunto autor de la colocación de alfileres dentro de pedazos de carne en los parques, con el fin de hacer una acción de ensañamiento contra los animales de la zona. Uno de los animales del lugar ingirió uno de los trozos de carne y sufrió graves lesiones.
- 22) Imagen:



·2ª noticia El País:

- 1) Título de la noticia: “A disposición judicial por intentar matar perros con agujas dentro de salchichas”
- 2) Subtítulo: Un can tuvo que ser operado en Navalmoral de la Mata (Cáceres) tras ingerir una de ellas.
- 3) Fecha: 31 de marzo de 2016.
- 4) Autor: Ep.
- 5) Periódico: El País.
- 6) Sección: España
- 7) Tipo de texto: Noticia.
- 8) Extensión: 5 párrafos.
- 9) Presencia de imágenes o vídeos: Sí.
- 10) Resumen: La Guardia Civil de Cáceres ha puesto a disposición judicial a un hombre que intentó matar a los perros del lugar con salchichas que contenían alfileres.
- 11) Imagen:

